

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

4.619

**DIAZ MORE, Modesto Lucio;** hijo de padres desconocidos, natural de Coruña, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años, cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de treinta días ante D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña y del expediente instruido conya el referido inscripto por no recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último.—Coruña, 1 de Abril de 1924.—José Faura.

JM—3349

4.620

**DIAZ PARRA, Antonio;** hijo de Pedro y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,585 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, núm. 4, D. Julio Recio Andreu, en Alicante.—Alicante, 29 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—3283

4.621

**DIAZ SOTO, Andrés;** hijo de Manuel y de María, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, cuyas señas particulares son: estatura regular, color blanco, pelo castaño, cejas negras, frente, nariz y boca regulares, bigote y barba acilados y saliendo; ojos azules; domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria); procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez

instructor D. Francisco de Ory y Sevilla, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 25 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—3222

4.622

**DOMENE RUIZ, Rafael;** hijo de Julio y de Encarnación, natural de Armuña de Almanzora, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,566 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal Overa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán con destino en el regimiento Infantería España número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Pedro Blanco Consuelo.

JG—3435

4.623

EL dueño o dueños de un bote pintado de negro, sin folio, que en la madrugada del 12 de Marzo de 1923 fué utilizado por cuatro individuos que intentaron penetrar a bordo del vapor "Capilla Revuelta", en el puerto de Barcelona, y que al ser perseguidos por el guardián del mismo abandonaron la citada embarcación junto al contradique del Este; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del departamento de Cartagena en Barcelona, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—3300

4.624

**ESCUZA MONTALVAN, Federico;** hijo de Juan Cruz y de Francisca, natural de Llodio (Alava), de estado soltero, profesión marinero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Llodio; procesado por deserción mercante del vapor "Artagan Mendi"; comparecerá en término de sesenta días ante el oficial segundo de la R. N., Juez instructor de dicha causa y Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao D. Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde.—Erandio, 2 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3402

4.625

**ESTEBAN BARRACHINA, Joaquín;** hijo de Trinidad, natural de Paviós, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura 1,640 metros, color moreno,

pelo negro, cejas idem, ojos pequeños, nariz regular, boca redonda, barba pequeña, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su desint a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería ligera D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 17 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—3511

4.626

**ESTEVEZ LAISECA, Angel;** hijo de José y de Vicenta, natural de Beluso, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la cárcel de Coruña ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, de Caballería, con destino en el regimiento Cazadores de Galicia número 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez.

JG—3190

4.627

**EXPOSITO, Andrés;** hijo de la Inclusa de Orense, natural de Moredo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas idem, nariz regular, ojos castaños, barba redonda, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, defectos físicos ningunos, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Dragones de Montesa, D. Carlos de Barnola y Escribá de Romani, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Carlos de Barnola.

JG—3179

4.628

**EXPOSITO EXPOSITO, Ramón;** hijo de Juan y de María Elena, natural de Lago, Ayuntamiento de Sabiñán, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Serafin Permuy López, en la plaza de Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 25 de Marzo de 1924.—El Te-

(Continúa en la página 810.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1923.

(Continuación de la GACETA núm. 127)

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DISTRITOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
542	D. Pedro Antrán Carballo.....	1 Abril 1896.....	27	1	8	7	1	8	7	Coruña .....	
543	Rafael Lozano Cordón.....	21 Marzo 1897.....	26	1	7	11	1	7	11	Zaragoza .....	»
544	Tomás Carrata Rodríguez.....	28 Marzo 1897.....	26	1	7	29	1	7	29	Madrid .....	»
545	Frustroso Ramón Sánchez.....	21 Enero 1876.....	47	1	7	15	1	7	15	Ciudad Real.....	»
546	Antonio Huerta Martín.....	3 Julio 1835.....	33	1	7	10	1	7	10	Madrid .....	»
547	Antonio Afán de Ribera.....	21 Febrero 1886.....	37	1	6	14	1	6	14	Alicante .....	»
548	Rafael Serrano de la Parte.....	30 Abril 1886.....	37	1	6	19	1	6	19	Madrid .....	»
549	David del Campo Pavón.....	10 Mayo 1886.....	37	1	6	19	1	6	19	Madrid .....	»
550	Francisco López González.....	16 Octubre 1886.....	37	1	6	6	1	6	6	Guipúzcoa .....	»
551	Conrado Alvarez Alvarez.....	19 Febrero 1887.....	36	1	6	10	1	6	10	Vizcaya .....	»
552	Gregorio Salvador Díaz Utiel.....	9 Mayo 1888.....	36	1	5	27	1	5	27	Madrid .....	»
553	Adolfo Aramburu López.....	15 Octubre 1889.....	34	1	5	25	1	5	25	Oviedo .....	»
554	Cesáreo Arévalo Marco.....	23 Enero 1892.....	31	1	5	25	1	5	25	Barcelona .....	»
555	Francisco Aguado Hidalgo.....	19 Julio 1892.....	31	1	5	24	1	5	24	Madrid .....	»
556	Roque López Ruiz.....	10 Febrero 1893.....	30	1	5	15	1	5	15	Málaga .....	»
557	Francisco Leo Polo.....	20 Septiembre 1893.....	30	1	5	16	1	5	16	Vizcaya .....	»
558	Manuel Carballada Carballada.....	20 Noviembre 1893.....	30	1	5	18	1	5	18	Oviedo .....	»
559	Pedro González Vicente.....	5 Mayo 1894.....	29	1	5	13	1	5	13	Pontevedra .....	»
560	José Lorenzo Sánchez.....	30 Junio 1894.....	29	1	5	8	1	5	8	Coruña .....	»
561	Agustín Patón Foiguelras.....	18 Julio 1894.....	29	1	1	20	1	1	20	Madrid .....	»
562	Faustino Sáez López.....	29 Julio 1894.....	29	1	1	14	1	1	14	Valladolid .....	»
563	Bernardo Pablos Conde.....	6 Septiembre 1894.....	29	1	1	14	1	1	14	Guipúzcoa .....	»
564	José Abello Alvarez.....	20 Febrero 1895.....	28	1	1	22	1	1	22	Madrid .....	»
565	Federico Cuenca Calvo.....	18 Julio 1895.....	28	»	»	14	»	»	14	»	»
566	José Rodríguez Jiménez.....	25 Julio 1895.....	28	1	1	23	1	1	23	Madrid .....	Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
567	Luis Pérez Gay.....	22 Agosto 1896.....	23	1	1	23	1	1	23	Madrid .....	»
568	Federico Rodríguez de la Iglesia.....	21 Abril 1896.....	27	»	10	8	»	10	8	Barcelona .....	»
569	Alfonso Berenguer Guerrero.....	11 Mayo 1896.....	27	»	2	»	»	2	»	»	»
570	Félix González Sánchez.....	20 Noviembre 1896.....	27	»	10	19	»	10	19	Vizcaya .....	Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
571	Ezequiel Carbajo Herrero.....	15 Marzo 1897.....	26	»	10	11	»	10	11	Zaragoza .....	»
572	Pedro Gutiérrez Díaz.....	2 Agosto 1897.....	26	»	10	8	»	10	8	Madrid .....	»

Anexo núm. 2.—Página 810  
15 Mayo 1924  
Gaceta de Madrid.—Núm. 136

VIGILANTES

1	D. Benito Sánchez Rodríguez.....	17 Septiembre 1867.	56	17	»	14	21.	3	10	Cádiz .....
2	Diego Cano Martín.....	24 Febrero 1867.....	56	16	»	»	»	»	23	Cádiz .....
3	Lucas Vicario de Castro.....	18 Octubre 1868.....	55	16	»	»	28	11	»	Santander .....
4	Juan Centellas Papió.....	27 Julio 1874.....	49	15	»	»	28	1	26	Tarragona .....
5	Rafael Soriano Pedraza.....	24 Abril 1868.....	55	15	»	»	27	5	15	Córdoba .....
6	Manuel Llorea Pustel.....	29 Abril 1869.....	51	15	»	»	27	5	3	Alicante .....
7	José Rodríguez García.....	6 Abril 1868.....	55	15	»	»	27	3	7	Granada .....
8	Antonio Carvajal Gómez.....	18 Diciembre 1867.	56	15	»	»	27	2	23	Las Palmas.....
9	Francisco Melgar Ruiz.....	13 Julio 1869.....	54	15	»	»	27	2	»	Las Palmas.....
10	Hipólito González López.....	20 Agosto 1866.....	57	15	»	»	28	»	18	Logroño .....
11	Jacobo Souto Ochando.....	26 Abril 1866.....	57	16	»	»	25	11	1	Sevilla .....
12	Santiago Martínez Latorre.....	23 Mayo 1866.....	57	15	»	»	25	6	6	Zaragoza .....
13	Ramón Martínez del Prado.....	30 Julio 1871.....	52	15	»	»	25	»	25	Oviedo .....
14	Desiderio Rosario Pérez.....	10 Febrero 1868.....	55	15	»	»	24	3	6	Valencia .....
15	Casimiro Hernández Martín.....	2 Septiembre 1875.	48	15	»	»	24	1	13	Salamanca .....
16	Julio García Pérez.....	8 Enero 1867.....	56	15	»	»	24	1	2	Alicante .....
17	Carlos Peña Mazo.....	9 Agosto 1867.....	56	15	»	»	23	11	14	Vizcaya .....
18	José Pérez Pérez.....	5 Julio 1869.....	51	15	»	»	23	11	7	Huelva .....
19	Abdón Andrés González.....	19 Julio 1871.....	52	15	»	»	23	10	10	Oviedo .....
20	Eustasio Turrientes Valdivieso.....	29 Marzo 1868.....	55	15	»	»	23	5	»	Burgos .....
21	Eusebio Caldera Monroig.....	20 Febrero 1871.....	52	15	»	»	23	3	21	Cáceres .....
22	Eduardo Oseña Calle.....	13 Octubre 1868.....	55	15	»	»	22	6	»	Coruña .....
23	Rogelio Viñas Sánchez.....	17 Octubre 1868.....	55	15	»	»	22	6	»	Pontevedra .....
24	Antonio Tallafér Garzón.....	27 Febrero 1871.....	52	13	9	12	21	3	9	Huelva .....
25	José Pereira Jurado.....	2 Mayo 1876.....	47	15	»	»	22	4	16	Murcia .....
26	José Martos Liébana.....	8 Febrero 1870.....	53	15	»	»	22	2	23	Linares .....
27	Juan Poveda Martínez.....	12 Enero 1869.....	51	15	»	»	22	2	15	Murcia .....
28	Rogelio García Montaña.....	16 Septiembre 1871.	52	15	»	»	22	2	5	Zamora .....
29	Francisco Bautista Cabera.....	30 Agosto 1869.....	51	15	»	»	21	11	20	Toledo .....
30	Feliciano Zamora Escobar.....	8 Junio 1870.....	53	15	»	»	21	10	5	Burgos .....
31	Alberto de Castro Blanco.....	11 Julio 1872.....	51	15	»	»	21	6	17	Valladolid .....
32	Antonio Pérez Cruz.....	16 Enero 1872.....	51	15	»	»	21	5	1	Granada .....
33	Agapito Castillo Hernández.....	18 Agosto 1869.....	54	15	»	»	21	4	25	Avila .....
34	Alfonso Hernández Baños.....	16 Octubre 1873.....	50	15	»	»	21	1	29	Cartagena .....
35	José Vizcaya García.....	28 Agosto 1865.....	57	15	»	»	20	11	17	Sevilla .....
36	Aniceto Ariza Expósito.....	17 Abril 1871.....	52	15	»	»	20	10	»	Valencia .....
37	Juan Perona Sudriá.....	28 Febrero 1868.....	55	15	»	»	20	6	27	Port-Bou .....
38	Miguel Alonso Marzáles.....	27 Abril 1870.....	47	13	11	13	21	»	24	Zaragoza .....
39	Sebastián Segovia Martín.....	11 Septiembre 1874.	49	15	»	»	20	2	26	Málaga .....
40	Juan Benavides Beltrán.....	22 Mayo 1870.....	53	15	»	»	20	2	15	Cartagena .....
41	Luis Estoban Vidal.....	11 Octubre 1869.....	54	15	»	»	18	7	26	Zaragoza .....
42	José Recaséns Soler.....	18 Octubre 1872.....	51	15	»	»	18	»	17	Valladolid .....
43	Justo Fraile Alvarez.....	6 Agosto 1882.....	41	15	»	»	16	6	6	Segovia .....
44	Fermín de la Cruz Expósito.....	20 Mayo 1869.....	54	14	11	20	20	6	20	Alicazar .....
45	Agapito Paramio Huertas.....	14 Febrero 1867.....	50	14	10	20	21	3	9	Gibraltar .....
46	José Llorens Terol.....	2 Marzo 1867.....	56	14	10	21	21	3	21	Alicante .....
47	Alfredo Díaz Botas.....	18 Octubre 1866.....	57	12	10	21	10	1	25	»
48	Francisco Burón Rodríguez.....	2 Abril 1867.....	56	14	10	13	21	»	10	Tortosa .....
49	Benito Blas López.....	12 Enero 1871.....	52	14	10	1,	21	»	»	Coruña .....
50	Serafín López Fernández.....	24 Noviembre 1869.	54	14	10	»	21	1	14	Coruña .....
51	Tiburcio García Calvo.....	11 Agosto 1869.....	51	14	9	27	21	2	14	Zaragoza .....
52	Carlos Martínez Ortiz.....	31 Agosto 1872.....	51	14	9	18	19	10	17	Granada .....
53	Agustín Rojo García.....	21 Agosto 1866.....	57	14	9	15	20	6	25	Logroño .....
54	Juan Marcy Bardeal.....	12 Julio 1869.....	54	14	9	15	20	5	22	Lugo .....
55	Rafino Pifreiro Jiménez.....	10 Julio 1872.....	51	14	9	14	20	6	8	Guipúzcoa .....
56	Manuel Cifuentes Torres.....	1 Enero 1870.....	53	14	9	13	20	10	17	Almería .....
57	Manuel Gascón Baquero.....	29 Septiembre 1867.	56	14	9	12	20	11	22	Valladolid .....
58	Eusebio Diego Martínez.....	8 Septiembre 1870.	53	14	9	12	20	9	24	Zaragoza .....

Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
59	D. Julián García Pomeda.....	16 Febrero 1877.....	46	14	0	12	20	0	4	Zaragoza .....	»
60	Isidro Azaus Sebastián.....	20 Febrero 1870.....	53	14	0	12	20	5	»	Gerona .....	»
61	Longinos Hernández López.....	15 Marzo 1873.....	50	14	9	12	20	2	»	Avila .....	»
62	Félix Hernández Rodríguez.....	20 Febrero 1866.....	57	14	9	11	20	5	»	Zamora .....	»
63	Juan López Martínez.....	22 Diciembre 1875.....	47	14	9	11	20	4	23	Murcia .....	»
64	Juan Cabrera Romero.....	6 Marzo 1869.....	54	14	9	8	20	10	11	Granada .....	»
65	Francisco Nieblas Moreno.....	3 Julio 1867.....	56	14	0	8	20	4	»	Granada .....	»
66	Domingo Fernández Fernández.....	1 Enero 1876.....	47	14	9	7	20	5	25	Almería .....	»
67	Mariano Cámara García.....	13 Marzo 1869.....	54	14	9	7	20	1	21	Burgos .....	»
68	Virlio Carrera Martínez.....	21 Marzo 1872.....	51	14	9	7	19	10	22	Burgos .....	»
69	Gervasio Miguel Castro.....	19 Junio 1874.....	49	14	9	7	19	7	24	Burgos .....	»
70	Antonio Oliva Adalid.....	28 Febrero 1871.....	52	14	9	5	20	7	12	Málaga .....	»
71	Manuel Parra Pantoja.....	27 Abril 1864.....	59	10	8	22	16	10	25	»	Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
72	Cristóbal de la Torre Huertas.....	3 Noviembre 1867.....	55	14	8	23	20	9	15	Granada .....	»
73	Juan Narciso Marín Pérez.....	29 Octubre 1870.....	53	14	8	28	20	9	»	Badajoz .....	»
74	Segundo Martínez García.....	11 Mayo 1870.....	53	14	8	23	20	7	3	Jaén .....	»
75	Benito Toxias Cuero.....	3 Abril 1872.....	51	13	8	20	19	7	»	»	Excedente. (R. O. 30 de Octubre de 1923.)
76	Manuel Rodríguez Valero.....	4 Noviembre 1867.....	56	14	8	23	20	7	»	Cartagena .....	»
77	Alejandro Galeano Ramis.....	25 Marzo 1872.....	51	14	8	28	20	7	»	Badajoz .....	»
78	Victoriano Vázquez Estévez.....	22 Agosto 1876.....	47	14	8	26	19	10	23	Pontevedra .....	»
79	Mannel Rubio Macías.....	26 Mayo 1869.....	54	14	8	17	20	2	13	Sevilla .....	»
80	Luis Hurtado García.....	19 Agosto 1877.....	46	14	8	17	20	»	26	Gibraltar .....	»
81	Domingo Durán Monroy.....	20 Enero 1879.....	44	14	8	17	19	5	15	Cáceres .....	»
82	Jerónimo Cebrián Jiménez.....	25 Junio 1868.....	55	14	8	16	20	4	15	Albacete .....	»
83	Miguel García Castelló.....	26 Abril 1871.....	52	14	8	5	20	5	»	Mahón .....	»
84	Francisco Rodríguez Perdigon.....	13 Enero 1871.....	52	14	7	20	19	3	13	Zaragoza .....	»
85	Joaquín Mariño de Lobera.....	2 Abril 1880.....	43	14	6	17	19	2	21	Cádiz .....	»
86	Juan Casás Vázquez.....	11 Diciembre 1868.....	55	14	5	23	18	10	29	Santander .....	»
87	Isidro Jiménez Pérez.....	15 Mayo 1874.....	49	14	5	10	18	7	11	Badajoz .....	»
88	Jacinto Mena Rodríguez.....	16 Mayo 1875.....	48	14	4	18	18	7	27	Canarias .....	»
89	Gregorio Rodríguez Bejarano.....	9 Septiembre 1877.....	46	14	4	17	18	4	10	Avila .....	»
90	Eduardo Martínez Delgado.....	20 Marzo 1871.....	52	14	3	28	18	5	3	Las Palmas.....	»
91	Tomás Biedma Riojas.....	9 Octubre 1875.....	48	14	2	20	18	3	2	Toledo .....	»
92	Patricio Hidalgo Ramón.....	3 Abril 1876.....	47	14	2	15	18	3	2	Murcia .....	»
93	Hermenegildo Crespo Rochel.....	5 Enero 1878.....	45	14	1	14	18	2	8	Málaga .....	»
94	José García Cardell.....	30 Enero 1870.....	53	14	»	15	18	2	6	Baleares .....	»
95	Fernando García Escribano.....	30 Mayo 1866.....	57	13	10	15	18	1	4	Cuonca .....	»
96	Antonio Encinosa Medina.....	21 Octubre 1875.....	48	13	7	10	18	9	25	Tenerife .....	»
97	Juan González Pérez.....	4 Marzo 1871.....	52	13	6	20	19	8	»	Canarias .....	»
98	Luis Gallego Maroto.....	24 Octubre 1873.....	50	13	6	14	17	10	14	Cádiz .....	»
99	Florentín Dimas de la Horra.....	24 Noviembre 1872.....	51	13	4	25	18	»	22	Canarias .....	»
100	Fernando Moles Díaz.....	10 Junio 1882.....	41	13	4	25	17	11	22	Las Palmas.....	»
101	Rafael Sanz Borrás.....	13 Agosto 1876.....	47	13	2	14	17	9	17	Canarias .....	»
102	Enrique Infantes Fernández.....	19 Diciembre 1879.....	44	13	4	4	19	»	5	Gibraltar .....	»
103	Vicente Blas Buares.....	6 Mayo 1879.....	44	12	9	15	20	4	29	Alcoy .....	»
104	Virgilio García Morán.....	27 Noviembre 1874.....	49	12	9	»	17	11	8	Coruña .....	»
105	Pedro Cañadillas Pérez.....	15 Febrero 1881.....	42	12	9	»	16	4	21	Córdoba .....	»
106	Salvador García Garrido.....	27 Febrero 1875.....	48	12	8	27	17	9	7	Canarias .....	»
107	Manuel Pascual Guorero.....	11 Abril 1884.....	39	12	8	25	17	10	21	Málaga .....	»
108	Francisco López Santolaria.....	4 Octubre 1868.....	55	12	8	23	17	9	10	Huesca .....	»
109	José Urquizar Jiménez.....	26 Junio 1877.....	46	12	8	22	17	9	3	Almería .....	»

110	Vicente Aguilar García.....	20 Agosto 1876.....	47	12	8	21	14	11	11
111	Timoteo Parra Ceballos.....	24 Enero 1875.....	48	12	8	16	17	11	14
112	Juan Moreno Martínez.....	22 Febrero 1871.....	52	12	8	23	17	5	»
113	José Morales Salas.....	19 Febrero 1872.....	61	9	11	20	12	6	22
114	Antonio Cano Alcázar.....	19 Octubre 1880.....	43	12	8	7	14	9	13
115	Francisco González Calvo.....	9 Marzo 1875.....	48	12	8	3	17	11	7
116	Tomás del Toro García.....	8 Mayo 1879.....	44	12	7	16	25	2	15
117	José Suárez Gálvez.....	17 Octubre 1873.....	50	12	7	15	17	5	28
118	Jenaro López de Castro.....	19 Septiembre 1873.....	50	12	7	12	17	8	14
119	José Grande Medina.....	19 Diciembre 1880.....	43	12	7	7	17	8	24
120	Luciano Gimeno Ferrer.....	8 Enero 1870.....	53	12	4	10	17	2	21
121	Quiterio García Gallego.....	4 Agosto 1881.....	42	12	2	24	17	6	12
122	Agustín Pacho Díaz.....	8 Abril 1872.....	51	12	2	»	17	6	20
123	Manuel Gómez Misa.....	12 Diciembre 1871.....	52	12	»	»	14	9	»
124	José Valverde Solano.....	15 Octubre 1870.....	53	11	11	25	14	8	26
125	Manuel Jáime Fernández.....	12 Febrero 1876.....	47	11	11	17	17	2	21
126	Ramón Broceño Pérez.....	5 Febrero 1868.....	55	11	11	11	17	3	23
127	José Vidal Píera.....	11 Diciembre 1879.....	43	11	11	7	14	8	26
128	Miguel Manero Juvierre.....	19 Enero 1879.....	44	11	11	»	17	2	21
129	Manuel Domínguez Borrego.....	11 Agosto 1868.....	55	11	9	13	17	2	4
130	Desiderio Cuenca García.....	10 Febrero 1871.....	52	11	8	22	17	2	4
131	Casimiro Fernández Jardiel.....	4 Marzo 1868.....	55	11	8	10	15	9	1
132	Rufino Vivanco Pérez.....	17 Noviembre 1879.....	43	11	5	21	16	10	25
133	Santiago Guillén Sanmartín.....	7 Agosto 1872.....	51	11	4	»	16	10	10
134	Luis Pons Morros.....	27 Enero 1869.....	54	10	10	»	16	2	8
135	Francisco Farfante Díaz.....	29 Abril 1877.....	46	11	3	27	16	10	12
136	Eugenio Fraile Jabonero.....	5 Septiembre 1882.....	41	11	4	»	16	10	17
137	Vicente Díez de Uré.....	14 Diciembre 1878.....	50	11	»	24	16	10	9
138	Mariano Muñoz Dueñas.....	2 Febrero 1871.....	52	11	»	23	16	10	10
139	Acacio Escribano García.....	22 Junio 1883.....	40	11	»	»	16	8	20
140	Sergio Escobar Martínez.....	7 Octubre 1870.....	53	10	11	11	14	10	»
141	José María Alba Molina.....	27 Agosto 1871.....	52	10	9	18	15	4	28
142	Luis Reinoso Durán.....	18 Enero 1870.....	53	10	0	»	12	9	»
143	José Martínez Barcia.....	7 Febrero 1866.....	57	10	5	14	16	8	17
144	Benito Lasquinos Carballo.....	17 Junio 1867.....	56	10	5	14	16	7	17
145	Ignacio Brea Avilés.....	18 Diciembre 1875.....	48	10	5	7	16	9	»
146	José Martín Gómez.....	30 Diciembre 1867.....	56	10	5	»	16	8	10
147	Juan Estades Guasp.....	9 Mayo 1872.....	51	10	5	»	15	9	»
148	Julio Llorente Llorente.....	27 Mayo 1884.....	39	10	»	12	14	5	22
149	Eduardo Pardo Pardo.....	16 Noviembre 1870.....	53	10	»	»	15	5	»
150	Francisco Pifuelá García.....	23 Marzo 1880.....	43	10	»	27	16	7	7
151	Francisco Ramos Saa.....	3 Marzo 1870.....	53	10	»	21	14	9	11
152	Juan Montecatini Salazar.....	15 Marzo 1871.....	52	10	»	20	16	6	9
153	Melitón Mendoza Pastor.....	10 Marzo 1879.....	44	10	»	»	16	7	2
154	Antonio Corredera Tallado.....	14 Enero 1879.....	44	9	11	17	16	6	6
155	Manuel Rodríguez López.....	24 Diciembre 1878.....	45	9	11	11	16	6	9
156	José Coquillat Ganga.....	15 Enero 1875.....	48	9	11	11	14	6	11
157	Claudio Velayos Encinar.....	30 Octubre 1877.....	46	9	11	10	15	5	1
158	Octaviano López García.....	20 Marzo 1879.....	44	9	11	9	14	3	18
159	Amabilio González García.....	12 Noviembre 1882.....	41	9	11	3	16	6	12
160	José Hernández Martínez.....	9 Julio 1882.....	41	9	9	19	16	5	7
161	Robustiano Martínez Pozo.....	24 Mayo 1874.....	49	9	8	11	16	5	5
162	Manuel Gómez Cambra.....	30 Mayo 1880.....	43	9	8	10	14	11	»
163	Manuel Morales Aparicio.....	7 Septiembre 1879.....	44	8	2	12	13	4	7
164	Trinidad Fernández Martín.....	23 Mayo 1880.....	43	9	4	18	15	4	24
165	Rafael Gutiérrez Aljama.....	23 Mayo 1882.....	41	9	4	17	16	4	20
166	Lorenzo Castaño López.....	5 Septiembre 1883.....	40	9	4	12	14	6	1
167	Martín Boyero Oreja.....	1 Julio 1882.....	41	9	3	26	16	4	7
168	Nicolás Gómez Conesa.....	17 Abril 1871.....	53	9	2	15	16	4	21
169	Andrés Orell Cañellas.....	3 Octubre 1881.....	42	9	2	10	14	5	18
170	Ángel Regueiro Pifuelo.....	29 Noviembre 1875.....	47	7	10	21	15	»	22
171	Matteo Pérez Julvo.....	20 Septiembre 1876.....	47	8	10	7	15	3	10

Valencia.....	»
Cáceres.....	»
Baleares.....	»
Almería.....	»
Medina.....	»
Venta Baños.....	»
Valencia.....	»
Córdoba.....	»
Valladolid.....	»
Las Palmas.....	»
Lérida.....	»
Córdoba.....	»
Jaén.....	»
».....	»
Guipúzcoa.....	»
Cádiz.....	»
Valencia.....	»
Huelva.....	»
Granada.....	»
Las Palmas.....	»
Gibraltar.....	»
Cuenca.....	»
Zaragoza.....	»
Murcia.....	»
Murcia.....	»
Gerona.....	»
Oviedo.....	»
Guadalajara.....	»
Alava.....	»
Segovia.....	»
Alava.....	»
Gijón.....	»
Port-Bou.....	»
Badajoz.....	»
Coruña.....	»
Coruña.....	»
Canarias.....	»
Almería.....	»
Palma.....	»
Segovia.....	»
Guipúzcoa.....	»
Murcia.....	»
Huelva.....	»
Badajoz.....	»
Logroño.....	»
Málaga.....	»
Coruña.....	»
Alicante.....	»
Avila.....	»
Santander.....	»
León.....	»
Granada.....	»
León.....	»
Lugo.....	»
Sevilla.....	»
Vizcaya.....	»
Sevilla.....	»
Gijón.....	»
Cáceres.....	»
Murcia.....	»
Baleares.....	»
Coruña.....	»
Teruel.....	»

Gaceta de Madrid. Núm. 136. 15 Mayo 1924. Anexo núm. 2.—Página 813

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NACIAMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días		
172	D. José Rojano Ruiz.....	10 Octubre 1877.....	46	8	8	28	16	3	6	Gibraltar .....	»
173	Miguel Villalobos Patrón.....	8 Octubre 1881.....	42	8	8	16	14	9	»	Cádiz .....	»
174	Juan Andrade Jiménez.....	28 Enero 1872.....	51	8	8	14	16	3	6	Gibraltar .....	»
175	Cristóbal Acebes Chaves.....	20 Enero 1878.....	45	8	8	11	16	3	»	Córdoba .....	»
176	Manuel Pérez Pérez.....	14 Enero 1884.....	39	8	8	4	14	10	26	Teruel .....	»
177	Angel Reguera López.....	16 Mayo 1869.....	54	8	7	»	16	3	»	Lugo .....	»
178	Antonio Riazuelo Olmos.....	24 Mayo 1867.....	56	8	4	»	15	9	10	Huesca .....	»
179	Manuel Garrido Estévez.....	3 Julio 1872.....	51	8	»	23	15	3	23	Cádiz .....	»
180	Donato Alonso Obregón.....	9 Febrero 1872.....	51	6	10	8	13	8	25	Valladolid .....	»
181	Miguel Mateos Ruiz.....	24 Abril 1876.....	47	7	11	»	14	9	9	Málaga .....	»
182	Félix Sogorb Botella.....	23 Mayo 1868.....	55	7	9	27	15	9	8	Alicante .....	»
183	Gabriel Barceló Cabot.....	1 Noviembre 1869.....	54	7	9	»	15	5	11	Baleares .....	»
184	Juan Manuel Díaz Díez.....	31 Diciembre 1866.....	57	7	7	»	15	9	5	Salamanca .....	»
185	Isidoro Delgado Muñoz.....	8 Septiembre 1882.....	41	7	6	14	14	9	20	Guadalajara .....	»
186	Bias Torres Rodríguez.....	5 Febrero 1878.....	45	7	»	»	14	11	»	Canarias.....	»
187	Serafín Rodríguez Sevilla.....	12 Marzo 1882.....	41	6	11	27	14	6	13	Ciudad Real.....	»
188	Teodoro Medrano Cobos.....	12 Agosto 1880.....	43	6	11	14	15	9	1	Zaragoza .....	»
189	Mateo Sánchez Alonso.....	11 Julio 1868.....	55	6	11	11	15	9	»	Palencia .....	»
190	Manuel Jimeno Navas.....	10 Octubre 1877.....	46	6	6	»	15	8	23	Zaragoza .....	»
191	Benito Arteta Mendivil.....	26 Mayo 1873.....	50	6	6	»	15	8	27	Reus .....	»
192	Juan Palacin Sánchez.....	24 Noviembre 1869.....	54	6	5	21	16	8	24	Lérida .....	»
193	Emilio Fernández González.....	2 Septiembre 1872.....	51	6	5	18	15	9	»	Cartagena .....	»
194	Obdulio Martínez López.....	21 Febrero 1877.....	46	6	5	1	15	8	23	Sevilla .....	»
195	Luis Castillejos Fornor.....	6 Abril 1879.....	44	6	4	24	15	8	22	Ferrol .....	»
196	Rafael Requeni Fornés.....	12 Octubre 1873.....	50	6	3	23	14	8	22	Alicoy .....	»
197	Lino Reoio Herrera.....	23 Septiembre 1869.....	54	6	3	14	15	8	20	Oviedo .....	»
198	José López Cerón.....	23 Noviembre 1880.....	43	6	3	2	15	8	18	Murcia .....	»
199	Luis Oerdá Peñalva.....	31 Marzo 1869.....	54	6	2	28	15	8	21	Vizcaya .....	»
200	Faustino Mateo Marín.....	23 Septiembre 1875.....	48	6	1	29	15	8	16	Port-Bou .....	»
201	Juan Sabachá Cerdá.....	25 Abril 1870.....	53	6	»	25	14	7	11	Valencia .....	»
202	Antonio Oliver Lillo.....	4 Octubre 1880.....	43	5	9	10	16	1	23	Alicoy .....	»
203	Casiano Liarte Calejero.....	12 Agosto 1879.....	44	6	»	»	15	5	10	Zaragoza .....	»
204	Manuel Romero Cámara.....	4 Enero 1875.....	48	5	11	12	15	8	»	Gibraltar .....	»
205	Teodosio de la Torre Serna.....	25 Marzo 1879.....	44	5	10	26	15	7	13	Guipúzcoa .....	»
206	Martín Molina Ferri.....	11 Noviembre 1878.....	45	5	10	21	15	8	6	Granada .....	»
207	José Navarro Puig.....	22 Noviembre 1878.....	45	5	10	3	15	5	16	Córdoba .....	»
208	José María Vidal Peñicor.....	9 Diciembre 1882.....	41	5	10	»	15	8	8	Cádiz .....	»
209	Bartolomé Segura Campoy.....	23 Enero 1873.....	50	4	6	1	14	3	7	Gibraltar .....	»
210	Perfecto Eguido Gascón.....	18 Abril 1877.....	46	5	8	»	15	5	15	Teruel .....	»
211	Luis Hernández Rodríguez.....	6 Agosto 1878.....	45	5	7	23	15	5	15	Granada .....	»
212	José Cereceda Botella.....	18 Marzo 1884.....	39	5	7	18	15	5	15	Málaga .....	»
213	Jafne Fiol Cahellas.....	9 Agosto 1878.....	45	5	7	10	15	5	14	Baleares .....	»
214	Francisco Font Ruiz.....	13 Enero 1875.....	48	5	7	4	15	5	14	Castellón .....	»
215	Luis Lázaro Pérez.....	16 Diciembre 1880.....	43	5	7	3	15	5	15	Almería .....	»
216	Teófilo Varona Martín.....	6 Marzo 1876.....	47	5	6	15	15	5	15	Valencia .....	»
217	Joaquín López Sánchez.....	23 Febrero 1882.....	41	5	2	10	15	7	7	Jaén .....	»
218	Mariano Pardo Cajal.....	30 Enero 1877.....	46	4	10	13	15	5	1	Huelva .....	»
219	Emilio Montes Zamorano.....	22 Febrero 1874.....	49	4	8	»	15	5	»	Vizcaya .....	»
220	Aquilino Hijerme García.....	8 Julio 1875.....	48	4	8	»	15	5	»	Miranda .....	»
221	Mariano Díaz Liedó.....	20 Agosto 1879.....	44	4	7	19	15	5	»	Gibraltar .....	»
222	Nicolás Martínez García.....	11 Septiembre 1876.....	47	4	7	19	14	6	16	Córdoba .....	»
223	Francisco Aguilar Bautista.....	30 Abril 1882.....	41	4	7	10	15	5	»	Cáceres .....	»
224	Venancio Rico Pérez.....	1 Abril 1876.....	47	4	5	»	16	4	28	Coruña .....	»

226	Leopoldo Eago Fernández	20 Noviembre 1875.	47	4	5	»	15	5	2
226	Torbio García Martínez	4 Abril 1876	47	4	5	»	15	4	23
227	Andrés Gómez Ruiz	30 Noviembre 1873.	44	4	5	»	15	4	23
228	Victoriano Beltrán Morales	14 Mayo 1873.	45	4	5	»	15	4	23
229	Balbino Blanco del Amo	25 Noviembre 1880.	43	4	5	»	15	4	26
230	Eduardo Fernández Galiano	12 Octubre 1881.	43	4	5	»	15	4	26
231	León Arroyo Caballero	20 Febrero 1880.	43	4	5	»	15	4	24
232	Domingo Tomás Pozurana	4 Agosto 1881.	42	4	5	»	15	4	12
233	Victoriano Gracia Cebollada	17 Noviembre 1875.	48	4	5	»	15	4	»
234	Evdolo Garrido Quijada	8 Octubre 1880.	43	4	5	»	14	3	»
235	Tomás González Flores	7 Marzo 1872.	51	4	5	»	14	11	»
236	Luis Alba Castaño	1 Marzo 1873.	50	4	5	»	14	11	»
237	Antonio Valdezas Martínez	31 Mayo 1876.	47	4	5	»	14	11	»
238	Juan Estela Navarro	17 Julio 1877.	46	4	5	»	14	11	»
239	Manuel Díaz García	1 Abril 1884.	39	4	5	»	14	11	»
240	Julián Rodríguez Conde	17 Octubre 1885.	33	4	5	»	13	9	29
241	Antonio Villena Ramos	18 Julio 1876.	47	4	5	»	14	10	26
242	Emilio Pedreira Manarillo	24 Octubre 1868.	55	4	5	»	14	10	25
243	Valentín Soriano Moreno	16 Octubre 1877.	46	2	1	14	11	6	19
244	Arturo Cansino Diéguez	11 Marzo 1884.	39	4	5	»	13	10	13
245	José Arnan Varón	23 Octubre 1869.	54	4	5	»	14	10	22
246	Maximino García Lubias	20 Mayo 1871.	52	4	5	»	10	4	7
247	Fermín Martín Mancebo	27 Marzo 1881.	42	4	5	»	14	10	20
248	Vicente Cabrera Blázquez	27 Agosto 1882.	41	4	5	»	14	10	18
249	José Sáez Montero	20 Noviembre 1875.	48	4	5	»	14	10	15
250	Francisco Pallás Casañá	22 Noviembre 1870.	53	4	5	»	14	10	14
251	Joaquín Martínez Ortiz	30 Mayo 1880.	43	4	1	5	14	6	19
252	Gabriel López Vicente	24 Noviembre 1872.	51	4	5	»	14	10	14
253	Faustino Muñoz Sánchez	15 Febrero 1883.	40	4	5	»	14	10	14
254	Juan García Soler	11 Octubre 1877.	48	4	5	»	14	10	13
255	Benito Campoy Robles	11 Diciembre 1872.	51	4	5	»	14	10	11
256	Emilio Chust Prego	5 Abril 1885.	38	4	5	»	14	1	10
257	Benito González Inedgnito	2 Febrero 1870.	53	4	5	»	14	10	9
258	Simón González Rodríguez	23 Octubre 1879.	44	4	5	»	14	10	9
259	Raquel Piqueres Muñoz	20 Enero 1878.	45	4	5	»	14	10	9
260	Antonio Sánchez Llamas	25 Marzo 1882.	41	4	5	»	14	10	»
261	Juan Cardós Subirán	3 Mayo 1869.	54	4	5	»	14	9	29
262	Victor Nicolás Martínez	1 Enero 1877.	43	4	5	»	13	9	13
263	Enrique Tomasetti Ayala	25 Junio 1884.	39	4	5	»	14	9	28
264	José del Coral González	18 Abril 1880.	43	4	5	»	14	9	21
265	Mariano Más Lorente	27 Diciembre 1871.	62	4	5	»	14	9	16
266	Gregorio Ara Puente	12 Marzo 1882.	41	4	5	»	14	9	14
267	Inocencio Beltrán García	23 Diciembre 1881.	42	4	5	»	14	9	13
268	Raquel Iñedo Calburá	8 Abril 1870.	53	4	5	»	14	9	11
269	Francisco Moreno Romero	22 Agosto 1871.	52	4	5	»	13	7	9
270	Isidro Carrasco Martínez	28 Julio 1870.	53	4	5	»	14	9	11
271	Rufo Cembrano Noguerras	7 Abril 1877.	46	4	5	»	14	9	11
272	Carlos de Castro León	15 Mayo 1882.	41	4	5	»	13	10	20
273	José Garrido Albona	1 Febrero 1879.	44	4	5	»	13	9	5
274	José Donasoch Aguila	13 Septiembre 1879.	44	4	5	»	14	9	11
275	Lino Vázquez Año	22 Septiembre 1872.	51	4	5	»	14	9	10
276	Jaime Bartolomé Hernández	21 Julio 1875.	43	4	5	»	14	9	10
277	Francisco Domínguez Herrera	9 Enero 1875.	43	4	5	»	14	9	9
278	Manuel Lata Mayoral	13 Abril 1881.	42	4	5	»	14	9	8
279	Manuel Mascarell Ruiz	27 Febrero 1880.	43	4	5	»	14	9	7
280	Benito González Obvares	12 Enero 1877.	43	4	5	»	14	9	4
281	Teodoro Blanco Casero	19 Febrero 1872.	51	»	»	»	13	7	1
282	Benito Corral Herasuz	11 Marzo 1886.	33	4	5	»	13	8	12

Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)

Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)

Gerona	»
Vigo	»
Santander	»
Tárragona	»
Soria	»
Valencia	»
Vizcaya	»
Santander	»
Teruel	»
Venta Baños	»
Guipúzcoa	»
Gibraltar	»
Granada	»
Port-Bou	»
Cáceres	»
Vigo	»
Burgos	»
Zaragoza	»
»	»
Orense	»
Gibraltar	»
Zaragoza	»
Valencia Alcántara	»
Huesca	»
Lérida	»
Lérida	»
»	»
Valladolid	»
Cuenca	»
Sevilla	»
Granada	»
Alicante	»
Vigo	»
Burgos	»
Alicante	»
Zamora	»
Zaragoza	»
Alicante	»
Gibraltar	»
Zamora	»
Baleares	»
Huesca	»
Navarra	»
Alicante	»
Castellón	»
Murcia	»
Cádiz	»
Algeciras	»
Ceuta	»
Valencia	»
Vigo	»
Tárragona	»
Cádiz	»
Navarra	»
Valencia	»
Segovia	»
Cádiz	»
Granada	»

N.º	N.º M B R E S	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
288	D. Ricardo de la Peña Plá.....	4 Agosto 1878.....	46	4	5	0	14	9	4	Castellón .....	»
284	Prudencio Rojo Alvarez.....	28 Abril 1876.....	47	4	5	0	14	9	2	Zamora .....	»
285	Gabriel Carbonell Vidal.....	24 Febrero 1885.....	38	4	5	0	14	9	12	Baleares .....	»
286	Miguel Rosell Ruiz.....	2 Marzo 1870.....	53	4	5	0	14	9	»	Gibraltar .....	»
287	José García Mollol.....	2 Julio 1883.....	40	4	5	0	13	4	8	Baleares .....	»
283	Juan Santana Pérez.....	23 Septiembre 1873.....	50	4	5	0	14	9	»	Baleares .....	»
289	Enrique Rosón Galán.....	27 Octubre 1873.....	50	4	5	0	14	9	»	Cartagena .....	»
290	José Sánchez Martínez.....	6 Abril 1876.....	47	4	5	0	14	9	»	Zaragoza .....	»
291	Domingo Roca Guillot.....	3 Diciembre 1879.....	44	4	5	0	14	9	»	Valencia Alcántara .....	»
292	Francisco San Nicolás Velázquez.....	10 Diciembre 1880.....	43	4	5	0	14	9	»	Navarra .....	»
293	Arturo Caballero Cañas.....	15 Enero 1881.....	42	4	5	0	14	9	»	Jaén .....	»
294	José Gutiérrez Recto.....	3 Febrero 1881.....	42	4	5	0	14	9	»	Albacete .....	»
295	Manuel Ros Terol.....	4 Agosto 1881.....	42	4	5	0	14	9	»	Lorca .....	»
296	Tiberio Cebrián Iniesta.....	2 Agosto 1883.....	40	4	5	0	14	9	»	Albacete .....	»
297	Lorenzo de la Iglesia Luengo.....	22 Julio 1875.....	48	4	5	0	14	8	29	Béjar .....	»
298	José Montes García.....	14 Agosto 1877.....	46	4	5	0	14	8	24	Cartagena .....	»
299	José Palco Mollst.....	26 Enero 1876.....	47	4	5	0	14	8	22	Lérida .....	»
300	Galo Quintana Valerio.....	16 Octubre 1869.....	54	4	5	0	14	8	21	Vizcaya .....	»
301	José Manriquo Ploda.....	4 Septiembre 1882.....	41	4	5	0	14	8	21	Huelva .....	»
302	Pelegrín Garrañana Vita.....	4 Junio 1877.....	46	4	5	0	14	8	11	Valencia .....	»
303	Casimiro Alvarez Mata.....	28 Febrero 1877.....	46	4	5	0	14	7	5	Badajoz .....	»
304	Juan Cebrián Preciado.....	18 Diciembre 1888.....	55	4	5	0	14	7	»	Valencia .....	»
305	Bernardo García Martínez.....	19 Julio 1875.....	48	4	5	0	14	7	»	Irún .....	»
306	Felipe Piera Barroso.....	13 Septiembre 1875.....	48	4	5	0	14	7	»	Avila .....	»
307	Antonio López Manrique.....	19 Agosto 1878.....	45	4	5	0	14	7	»	Almería .....	»
308	Eliseo Casas Prats.....	6 Enero 1884.....	39	4	5	0	12	3	13	Lérida .....	»
309	Francisco Mira Cortés.....	4 Octubre 1882.....	41	4	3	8	13	3	4	Zaragoza .....	»
310	Teodoro Yago Catalán.....	5 Abril 1883.....	40	4	5	0	14	6	26	Teruel .....	»
311	Eusebio Antonio Rodríguez Alonso.....	14 Agosto 1883.....	40	4	5	0	14	6	27	Guipúzcoa .....	»
312	Francisco Carrascosa Duart.....	11 Mayo 1884.....	39	4	5	0	14	6	24	Alicante .....	»
313	Julio Fernández Domínguez.....	12 Abril 1883.....	40	4	5	0	14	»	6	Zamora .....	»
314	Pascual Cullas Pamés.....	11 Junio 1869.....	54	4	5	0	14	6	20	Lorca .....	»
315	Manuel Gomís Esplá.....	15 Septiembre 1883.....	40	4	5	0	14	6	20	Baleares .....	»
316	Enrique Jiménez Limiñana.....	25 Julio 1874.....	49	4	5	0	14	6	19	Alicante .....	»
317	José Santacruz Ferrándiz.....	21 Febrero 1884.....	39	1	»	2	11	1	18	»	»
318	Vicento Esplá Caturla.....	17 Octubre 1883.....	40	4	5	0	14	6	13	Alicante .....	»
319	Mateo Horrás Mir.....	10 Enero 1884.....	39	4	5	0	14	6	12	Valencia .....	»
320	José Mora Romá.....	6 Junio 1883.....	40	3	2	26	13	4	4	Fuente Oñoro.....	»
321	José Moreno Oreiro.....	8 Julio 1885.....	38	4	5	0	14	6	8	Málaga .....	»
322	Constantino Blanes Ruzafa.....	23 Enero 1883.....	40	3	9	0	13	11	4	Gibraltar .....	»
323	Antonio Fiol Amengual.....	14 Octubre 1884.....	39	3	9	0	14	6	3	Gibraltar .....	»
324	Hilarión Ortega Torre.....	21 Septiembre 1870.....	53	3	9	0	14	6	»	Soria .....	»
325	Manuel Conejo Echevarría.....	1 Enero 1883.....	40	3	9	0	14	5	20	Santander .....	»
326	Mariano Guadilla Ruiz.....	2 Enero 1882.....	41	3	9	0	14	5	18	Miranda .....	»
327	Gerardo Pérez de Lera.....	24 Septiembre 1882.....	41	3	9	0	14	5	14	Astorga .....	»
328	Vicente Sánchez García.....	10 Mayo 1881.....	42	3	9	0	13	2	20	Cáceres .....	»
329	Antonio Iborra Barreda.....	2 Enero 1882.....	41	3	9	0	13	4	19	Valencia .....	»
330	José Such García.....	4 Noviembre 1881.....	42	3	9	0	14	4	26	Alicante .....	»
331	Ezequiel Alvarez Nieto.....	10 Abril 1881.....	42	3	9	0	14	4	17	Zamora .....	»
332	Marín Amosval Abraham.....	23 Noviembre 1884.....	39	3	9	0	14	4	17	Baleares .....	»
333	José Prieto.....	27 Diciembre 1878.....	45	3	6	0	14	8	»	Lugo .....	»

Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)

334	Alberto Pelayo Ruiz Gómez.....	22 Junio 1882.....	41	3	0	7	14	4	4
335	Rafael Gosálvez Pascual.....	15 Septiembre 1879.....	44	3	5	7	11	3	16
336	Luis Cortés Miralles.....	14 Septiembre 1880.....	43	»	2	3	9	7	18
337	Vicente Micó Rovira.....	25 Enero 1879.....	44	3	4	24	13	1	4
338	Abraham de la Roma Santa María.....	5 Febrero 1880.....	43	2	5	2	14	4	»
339	Inocencio Jaime Fernández.....	27 Diciembre 1879.....	44	3	5	»	14	3	27
340	Mariano Nogales Castro.....	4 Septiembre 1878.....	45	3	4	29	13	10	26
341	José Domené Navarro.....	9 Diciembre 1880.....	43	3	4	19	14	4	4
342	Juan María Cobos Sánchez.....	24 Agosto 1878.....	45	2	11	1	14	3	»
343	Justo López Fernández.....	6 Agosto 1878.....	45	2	11	1	14	2	29
344	Norberto Gutiérrez de la Peña.....	16 Junio 1873.....	50	2	11	1	14	9	»
345	Salvador García Pérez.....	16 Noviembre 1878.....	46	2	11	1	14	2	14
346	José Verdura Noguero.....	4 Junio 1878.....	45	2	11	1	14	1	14
347	José Solla Vázquez.....	5 Octubre 1875.....	48	2	11	1	14	1	»
348	Francisco Oliver Rullán.....	27 Diciembre 1880.....	43	2	11	1	13	11	21
349	Bernardo Núñez Fernández.....	18 Septiembre 1871.....	52	2	11	1	14	2	11
350	Estantislao Castell Juan.....	24 Enero 1884.....	39	2	11	1	13	5	26
351	Francisco Montiel Navarro.....	19 Agosto 1867.....	56	2	11	1	16	5	19
352	Gregorio Beato Guerra.....	24 Abril 1875.....	48	2	11	1	13	4	19
353	Casimiro González Bernárdez.....	9 Octubre 1877.....	46	2	11	1	12	11	12
354	Indalecio Sánchez Caña.....	30 Abril 1875.....	48	2	11	1	13	4	»
355	Antonio Planellos Uria.....	12 Enero 1880.....	43	2	11	1	13	3	15
356	Manuel Guindos del Valle.....	8 Diciembre 1878.....	45	2	11	1	13	1	29
357	José San Agustín Otal.....	17 Noviembre 1872.....	51	2	11	1	12	10	25
358	Gaspar Martínez Cortina.....	24 Mayo 1871.....	52	2	11	1	12	10	17
359	Alfredo del Aguila Gutiérrez.....	26 Diciembre 1883.....	40	2	11	1	12	10	12
360	Julián Jiménez Pérez.....	9 Enero 1872.....	51	2	11	1	12	10	10
361	José Santisteban Marmol.....	16 Marzo 1872.....	51	2	11	1	12	10	10
362	Ratmundo Cebrián Albuñisch.....	29 Septiembre 1873.....	50	2	11	1	12	10	10
363	Vicente Monerri Navarro.....	4 Noviembre 1870.....	53	2	11	1	11	6	14
364	Mateo Gayoso Cruces.....	21 Septiembre 1874.....	49	2	11	1	12	10	8
365	Francisco Espiá Riera.....	14 Enero 1874.....	49	2	11	1	12	10	»
366	Nicolás Tous Martínez.....	5 Junio 1879.....	44	2	11	1	12	9	1
367	José González Rosafiol.....	10 Julio 1873.....	50	2	11	1	12	9	»
368	Andrés Avelino Calvo Blanco.....	10 Noviembre 1868.....	55	2	11	1	12	8	»
369	Lucas Bañón Albertos.....	30 Septiembre 1869.....	54	2	11	1	12	7	20
370	José Gómez Senabre.....	28 Diciembre 1870.....	53	2	11	1	12	7	20
371	Luis Quiñez López-Calva.....	17 Mayo 1884.....	39	2	11	1	7	4	15
372	Joaquín Vidal Castilla Portugal.....	30 Noviembre 1890.....	33	»	»	»	3	2	13
373	Fernando Sánchez Andújar.....	14 Octubre 1885.....	38	2	11	1	11	2	10
374	José Polo Braulio.....	26 Agosto 1889.....	34	2	11	1	7	4	1
375	José Fernández de la Iglesia.....	1 Julio 1879.....	44	2	11	1	7	4	26
376	Francisco Vila Vidal.....	3 Diciembre 1885.....	37	2	11	1	7	4	14
377	Joaquín Prat Pinto.....	28 Mayo 1885.....	38	2	11	1	7	4	5
378	Francisco Villalva Cases.....	1 Agosto 1880.....	43	2	11	1	7	4	24
379	Miguel Cipriano Vidal Astardillo.....	24 Enero 1889.....	34	2	11	1	7	4	10
380	Pedro Valcárcel Amador.....	23 Febrero 1881.....	42	2	11	1	7	4	22
381	Alfredo Santiago Martínez.....	30 Agosto 1876.....	47	2	11	1	7	4	9
382	Angel Novel del Valle.....	2 Febrero 1886.....	37	2	11	1	7	4	12
383	José Cafete Baquero.....	25 Septiembre 1886.....	37	2	11	1	7	3	»
384	Mariano Escribano Ordax.....	23 Abril 1890.....	33	2	11	1	7	1	17
385	Manuel Díaz Fernández.....	6 Mayo 1879.....	44	2	11	1	6	11	»
386	Jesús González Pérez.....	18 Septiembre 1890.....	33	2	11	1	6	11	1
387	Magín Vigo Mencerreg.....	3 Febrero 1884.....	39	2	11	1	6	11	21
388	Miguel Sáez Díaz.....	9 Abril 1888.....	35	1	7	12	4	9	29
389	Lucio García Cuenca Ayllés.....	1 Diciembre 1892.....	31	2	11	1	6	1	4

Lerida .....	»
Valencia .....	»
Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)	
Murcia .....	»
Monforte .....	»
Zaragoza .....	»
Palencia .....	»
Valencia .....	»
Aleázar .....	»
Cartagena .....	»
Palencia .....	»
Alicante .....	»
Ferrol .....	»
Coruña .....	»
Baleares .....	»
Almería .....	»
Baleares .....	»
Cádiz .....	»
Coruña .....	»
Orense .....	»
Port-Bou .....	»
Valencia .....	»
Granada .....	»
Reus .....	»
Ferrol .....	»
Gijón .....	»
Lérida .....	»
Canarias .....	»
Valencia .....	»
Alcoy .....	»
Coruña .....	»
Alcoy .....	»
Baleares .....	»
Tarragona .....	»
Pontevedra .....	»
Castellón .....	»
Baleares .....	»
Pontevedra .....	»
Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)	
Málaga .....	»
Castellón.....	»
Vigo .....	»
Gerona.....	»
Zaragoza .....	»
Tarragona .....	»
Navarra .....	»
Segovia .....	»
Murcia .....	»
Málaga .....	»
Palencia .....	»
Valladolid .....	»
Gijón .....	»
Orense .....	»
Córdoba .....	»
Excedente. (Real orden de 30 de Octubre de 1923.)	
Burgos .....	»

	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
390	D. Antonio Benito Pereira.....	1 Agosto 1886.....	37	2	11	1	6	4	11	Avila .....	»
391	José Calvo Murciano.....	26 Noviembre 1892.	31	2	11	1	6	4	8	Orense .....	»
392	José Navarro Mora.....	7 Abril 1888.....	35	2	11	1	6	1	26	Cartagena .....	»
393	César Láinez Cruz.....	22 Marzo 1880.....	43	2	11	1	5	11	3	Jaén .....	»
394	Saturnino Delgado Negro.....	29 Noviembre 1886.	37	2	11	1	5	11	8	Orense .....	»
395	Isaac Lozano Ramos.....	8 Junio 1891.....	32	2	11	1	5	11	1	Lugo .....	»
396	José Yifán Navas.....	13 Mayo 1893.....	30	2	11	1	5	2	24	Sevilla .....	»

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—El Director general de Seguridad, Arlegui.

niente Juez instructor, Serafín Per-  
muy. JG—3201

4.629

ESTERIT GAN, Vicente; hijo de Camilo y Micaela, natural de Palamós, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, de estatura 1,750 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería ligera D. Julio López Morates, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 31 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López. JG—3504

4.630

FAGUAS ASSO, Marcelino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Jusdibal, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor, D. José Arévalo Marco, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería Galicia, número 19, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 1 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Arévalo. JG—3432

4.631

FERNANDEZ FERNANDEZ, Isidoro; hijo de Constantino y de Amelia, natural de Beberni, provincia de León, de veinticuatro años de edad, estatura 1,540 metros, jornalero y soltero; domiciliado últimamente en la Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JO—3184

4.632

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jesús; hijo de Justo y de Cesárea, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente

en Laredo; procesado por deserción mercante en América; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, don Alfonso Menéndez Alvarez, previniéndole que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Erandio, 2 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—3403

4.633

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Florentina, natural de Santigoso, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,670 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Galicia 25 de Caballería, ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, con destino en el citado regimiento, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez de Esparza. JO—3377

4.634

FERNANDEZ PELAEZ, Laureano; hijo de José y de Rosalía, natural de Biescas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, fué afiliado como quinto por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Antolín García Conde, Alférez de Artillería con destino en la Comandancia del Ferrol, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 25 de Marzo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Antolín García. JG—3417 bis

4.635

FERNANDEZ PRIETO, Roque; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Lanzós, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,581 metros, labrador y soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 51, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano. JO—3189

4.636

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Mieres, provincia de Orense, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,673 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Mieres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Galicia, ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, con destino en el citado Regimiento de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez. JG—3372

4.637

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Vidiago, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,609 metros, domiciliado últimamente en Colombres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 11 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—3491

4.638

FERNANDEZ RAMOS, Angel; hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Ortigueira (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ortigueira (La Coruña) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Yanguas Eloy, Capitán de Artillería con destino en el 8.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Yanguas. JG—3176

4.639

FERNANDEZ SAEZ, Bartolomé; hijo de Matías y de Eulalia, natural de Tolana, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,593 metros, domiciliado últimamente en su pueblo.

(Continúa en la página 824.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1923	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO DE NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci-mientos	Defun-ciones	Matri-monios	Abortos	Na-talidad	Mor-talidad	Nup-tialidad	Mor-tinatali-dad			
Alava.....	99.249	274	216	75	13	2,76	2,13	0,6	0,13	135	139	269
Albacete.....	300.036	1.005	639	184	27	3,35	2,13	0,61	0,09	557	448	919
Alicante.....	514.042	1.359	1.154	315	34	2,63	2,24	0,51	0,07	721	643	1.345
Almería.....	342.973	1.222	749	263	13	3,56	2,13	0,73	0,04	638	584	1.117
Ávila.....	208.013	666	443	187	17	3,20	2,13	0,90	0,08	639	297	640
Badajoz.....	655.850	2.062	1.215	284	48	3,14	1,85	0,43	0,07	1.026	1.026	2.007
Baleares.....	342.462	670	697	279	13	1,96	2,04	0,81	0,04	334	336	661
Barcelona.....	1.435.016	3.004	2.702	874	161	2,09	1,88	0,61	0,11	1.522	1.482	2.851
Burgos.....	297.079	1.032	850	205	33	3,13	2,58	0,62	0,10	512	520	1.011
Cáceres.....	582.906	1.297	765	251	32	3,17	1,87	0,61	0,08	663	632	1.232
Cádiz.....	463.171	1.577	992	258	65	2,71	1,70	0,44	0,11	816	761	1.411
Canarias.....	447.755	1.187	582	234	36	2,56	1,26	0,51	0,08	626	561	1.098
Castellón.....	297.079	641	576	204	15	2,16	1,94	0,69	0,06	331	310	634
Ciudad Real.....	439.644	1.774	932	223	39	4,04	2,23	0,51	0,09	389	835	1.703
Córdoba.....	589.800	1.993	1.161	183	59	3,38	1,97	0,31	0,10	1.045	913	1.880
Coruña (La).....	719.962	1.674	1.390	381	66	2,33	1,93	0,53	0,09	825	849	1.495
Cuenca.....	283.677	1.150	594	70	19	4,05	2,09	0,60	0,07	562	538	1.109
Gerona.....	324.583	615	619	152	19	1,89	1,91	0,47	0,05	334	281	602
Granada.....	593.087	1.849	937	300	34	3,12	1,66	0,51	0,06	977	872	1.683
Guadalajara.....	195.742	599	405	84	11	3,06	2,07	0,43	0,06	311	288	579
Guipúzcoa.....	263.322	676	536	216	27	2,52	2,00	0,81	0,10	346	350	651
Huelva.....	331.000	863	538	139	25	2,62	1,63	0,42	0,08	451	417	841
Huesca.....	250.967	584	490	92	13	2,33	1,95	0,37	0,05	311	273	578
Jaén.....	614.574	2.061	1.062	233	41	3,35	1,73	0,35	0,07	1.073	968	1.903
León.....	419.003	1.197	1.127	239	36	2,86	2,69	0,69	0,09	591	603	1.136
Lérida.....	327.347	727	574	135	10	2,22	1,75	0,41	0,03	352	375	721
Logroño.....	195.491	560	428	91	20	2,6	2,19	0,47	0,10	300	260	539
Lugo.....	461.783	1.054	1.053	278	26	2,28	2,28	0,60	0,06	542	512	955
Madrid.....	1.140.987	2.668	2.390	653	170	2,51	2,09	0,58	0,15	1.457	1.381	2.486
Málaga.....	567.364	1.691	1.190	290	75	2,98	2,10	0,51	0,13	889	802	1.583
Marcia.....	643.050	1.765	1.185	463	10	2,78	1,84	0,72	0,02	988	797	1.701
Navarra.....	337.718	844	525	219	30	2,50	1,56	0,65	0,09	454	390	818
Orense.....	411.492	985	978	274	31	2,39	2,38	0,67	0,08	509	476	910
Oviedo.....	761.406	1.752	1.548	434	63	2,30	2,03	0,57	0,08	925	827	1.671
Palencia.....	188.891	665	510	140	21	3,52	2,70	0,74	0,11	345	320	637
Pontevedra.....	544.832	1.255	1.303	330	38	2,30	2,39	0,61	0,07	638	617	1.099
Salamanca.....	312.643	939	605	224	43	3,16	1,94	0,72	0,14	541	448	919
Santander.....	334.646	795	651	227	24	2,8	1,95	0,68	0,07	436	359	759
Segovia.....	165.093	534	352	102	16	3,23	2,13	0,62	0,10	263	251	527
Sevilla.....	748.425	2.179	1.420	304	106	2,90	1,90	0,41	0,14	1.181	998	1.987
Soria.....	148.090	419	244	85	15	2,83	1,65	0,57	0,10	213	206	412
Tarragona.....	363.295	634	682	201	13	1,74	1,88	0,56	0,04	329	305	627
Teruel.....	248.565	722	520	109	25	2,90	2,09	0,44	0,10	385	337	717
Toledo.....	450.544	1.558	914	198	30	3,46	2,03	0,44	0,07	785	773	1.463
Valencia.....	932.144	2.186	1.919	730	45	2,35	2,03	0,78	0,05	1.128	1.058	2.133
Valladolid.....	278.025	952	719	149	17	3,42	2,59	0,54	0,06	494	458	905
Vizcaya.....	431.546	1.234	938	338	44	2,86	2,17	0,78	0,10	625	609	1.205
Zamora.....	263.369	754	606	186	18	2,86	2,30	0,71	0,07	405	348	727
Zaragoza.....	511.805	1.375	904	277	33	2,69	1,77	0,54	0,06	723	652	1.319
<b>TOTALES.....</b>	<b>21.763.147</b>	<b>59.563</b>	<b>43.629</b>	<b>12.530</b>	<b>1.822</b>	<b>2,74</b>	<b>2,00</b>	<b>0,58</b>	<b>0,08</b>	<b>30.998</b>	<b>23.565</b>	<b>56.181</b>

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

las provincias de España en el mes de Febrero de 1924.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Legítimos	Expositos	ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
		Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	6	5	4	4	107	109	57	159	35	1	20	
85	»	21	1	5	343	295	261	378	159	2	13	»
18	» 6	28	1	5	610	544	391	763	232	6	31	»
100	» 5	9	2	2	396	353	267	482	171	2	23	»
25	» 1	7	3	7	230	213	198	245	122	1	13	»
49	» 6	44	3	1	643	572	434	781	300	1	24	»
»	» 6	9	»	4	347	350	174	523	91	»	22	»
111	42	111	31	19	1.414	1.288	458	2.244	164	31	287	»
15	» 6	11	6	16	427	423	353	497	237	3	29	»
51	» 14	28	3	1	381	384	329	436	247	5	13	»
160	» 6	56	2	7	535	457	310	682	179	5	64	»
77	» 12	21	2	13	231	301	183	399	133	4	25	»
6	» 1	15	»	3	310	266	134	442	85	1	21	»
61	» 5	35	» 1	3	532	450	433	549	279	»	22	»
106	» 7	46	» 5	3	643	518	442	719	281	9	61	»
174	» 5	38	10	18	658	732	376	1.014	186	21	45	»
39	» 2	9	2	8	309	285	243	351	163	4	8	»
13	»	9	3	7	328	291	108	511	63	1	56	»
165	» 1	19	2	13	510	447	370	617	220	4	43	»
20	» 14	7	1	3	215	150	162	243	114	4	17	»
11	»	14	» 6	7	20	28	145	391	92	8	49	»
27	»	22	»	3	255	253	145	393	92	»	11	»
3	» 3	5	» 2	6	249	241	153	337	82	»	5	»
154	» 2	33	» 1	7	593	469	391	672	236	»	23	»
43	» 18	10	» 8	18	582	545	401	726	239	8	23	»
1	» 5	7	» 1	2	295	278	119	455	68	2	19	»
17	» 4	11	» 3	6	225	203	142	286	91	1	28	»
92	» 7	13	» 3	10	478	575	225	828	134	7	20	»
373	» 9	149	» 4	17	1.245	1.145	800	1.590	466	63	297	»
104	» 2	70	» 1	4	690	500	377	813	216	7	69	»
79	» 5	7	»	3	641	544	463	722	300	6	37	»
8	» 18	17	» 7	6	251	274	138	357	95	2	37	»
75	» 10	8	» 4	19	485	493	245	783	147	»	20	»
71	» 10	35	» 17	11	761	787	388	1.160	221	4	55	»
23	» 5	12	» 6	3	250	260	215	265	160	1	20	»
145	» 10	19	» 4	15	600	703	348	955	203	3	22	»
53	» 17	29	» 2	12	316	289	239	366	179	9	20	»
30	» 6	17	» 4	3	357	294	234	417	145	4	29	»
6	» 1	8	» 4	4	185	167	158	194	100	»	9	»
192	» 2	85	» 3	13	785	635	425	995	233	9	93	»
5	»	9	» 1	5	126	118	30	164	51	»	3	»
7	»	12	»	1	334	343	118	564	72	»	30	»
5	»	13	» 2	5	284	236	155	365	109	1	17	»
86	» 9	28	» 2	»	521	393	389	525	265	7	29	»
51	» 2	32	» 6	7	1.010	909	57	1.352	384	9	89	»
39	» 8	9	» 2	6	389	330	303	410	214	16	90	»
15	» 14	28	» 5	11	477	461	303	630	177	19	88	»
19	» 8	11	» 3	4	288	318	241	365	145	17	17	»
31	» 25	22	» 1	10	483	421	317	537	222	12	58	»
<b>3.047</b>	<b>335</b>	<b>1.268</b>	<b>184</b>	<b>370</b>	<b>22.705</b>	<b>20.924</b>	<b>13.947</b>	<b>29.682</b>	<b>8.659</b>	<b>318</b>	<b>2.149</b>	<b>10</b>

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## DIRECCION GENE

Defunciones clasificadas por causas de muerte

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifosa (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Odieta asfático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las membranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Mononucleosis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3	1	1	1	1	1	3	2	7	1	1	1	9	1	1	4	12	29	23
Albacete.....	10	1	1	1	1	1	5	2	29	1	1	5	18	1	1	6	28	39	50
Alicante.....	7	1	1	1	1	1	9	1	77	1	1	5	56	2	9	16	37	79	100
Almería.....	2	1	1	1	1	1	2	1	28	1	1	4	32	2	6	15	21	47	48
Avila.....	2	1	1	1	1	1	5	1	8	1	1	2	14	1	6	10	13	38	35
Badajoz.....	2	1	1	1	1	1	7	1	44	1	1	2	65	2	3	18	55	104	109
Baleares.....	3	1	1	1	1	1	2	1	23	1	1	1	31	1	7	19	15	48	84
Barcelona.....	56	1	1	1	1	1	3	20	63	1	1	2	207	7	5	108	69	307	384
Burgos.....	3	1	1	1	1	1	9	9	30	1	1	5	28	4	9	13	50	55	59
Cáceres.....	1	1	1	1	1	1	9	3	6	1	1	3	25	1	3	11	32	78	59
Cáceres.....	3	1	1	1	1	1	9	3	24	1	1	4	95	5	8	30	33	62	100
Cádiz.....	7	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	38	2	3	26	16	47	57
Canarias.....	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	35	2	3	26	16	47	57
Castellón.....	2	1	1	1	1	1	2	1	23	1	1	1	41	2	3	10	13	61	67
Ciudad Real.....	3	1	1	1	1	1	6	10	31	1	1	6	51	6	9	18	39	69	84
Córdoba.....	8	1	1	1	1	1	6	5	36	1	1	6	66	6	8	20	44	75	101
Córdoba.....	11	1	1	1	1	1	15	13	33	1	1	5	120	12	18	40	35	110	102
Coruña (La).....	3	1	1	1	1	1	4	4	12	1	1	1	19	1	1	9	23	50	33
Cuenca.....	1	1	1	1	1	1	4	2	35	1	1	1	36	4	4	18	9	72	91
Gerona.....	3	1	1	1	1	1	4	2	27	1	1	1	37	2	9	20	28	64	86
Granada.....	1	1	1	1	1	1	4	1	10	1	1	1	10	2	1	4	10	36	23
Guadalajara.....	4	1	1	1	1	1	6	2	9	1	1	1	38	5	2	16	14	28	50
Guipúzcoa.....	1	1	1	1	1	1	2	3	17	1	1	1	56	4	5	20	15	40	64
Huelva.....	4	1	1	1	1	1	5	2	23	1	1	1	15	1	1	4	19	50	28
Huesca.....	3	1	1	1	1	1	5	3	19	1	1	9	42	1	6	18	27	96	123
Jaén.....	3	1	1	1	1	1	5	3	19	1	1	9	50	4	6	18	27	80	76
León.....	4	1	1	1	1	1	3	11	100	1	1	1	27	4	4	22	23	80	76
Lérida.....	5	1	1	1	1	1	4	3	37	1	1	2	27	1	1	9	10	56	98
Lérida.....	2	1	1	1	1	1	1	2	31	1	1	1	21	1	5	10	12	27	39
Logroño.....	3	1	1	1	1	1	2	6	43	1	1	1	52	1	5	13	10	56	98
Lugo.....	3	1	1	1	1	1	7	7	63	1	1	5	164	20	23	95	80	139	186
Madrid.....	9	1	1	1	1	1	2	4	81	1	1	7	84	4	7	18	31	56	162
Málaga.....	6	1	1	1	1	1	17	5	72	1	1	2	51	3	4	19	32	97	90
Murcia.....	6	1	1	1	1	1	17	3	27	1	1	2	23	1	4	20	16	42	43
Navarra.....	3	1	1	1	1	1	1	11	25	1	1	2	31	1	1	15	11	75	120
Orense.....	1	1	1	1	1	1	1	6	59	1	1	1	113	9	16	43	48	61	168
Oviedo.....	7	1	1	1	1	1	6	14	15	1	1	1	23	1	3	14	16	33	44
Palencia.....	4	1	1	1	1	1	3	5	15	1	1	1	84	14	14	45	31	134	116
Pontevedra.....	2	1	1	1	1	1	10	1	52	1	1	3	26	3	5	26	14	54	53
Salamanca.....	2	1	1	1	1	1	14	3	20	1	1	1	5	5	6	21	30	29	71
Santander.....	2	1	1	1	1	1	14	1	9	1	1	2	11	1	2	15	13	25	21
Segovia.....	4	1	1	1	1	1	6	7	73	1	1	7	129	12	9	34	58	107	197
Sevilla.....	6	1	1	1	1	1	1	1	11	1	1	1	10	2	3	3	11	13	11
Soria.....	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	33	2	3	15	9	87	91
Tarragona.....	8	1	1	1	1	1	1	3	51	1	1	2	9	2	5	6	12	44	48
Teruel.....	3	1	1	1	1	1	1	4	14	1	1	1	27	3	7	12	23	59	53
Toledo.....	1	1	1	1	1	1	1	3	39	1	1	1	7	1	9	12	23	59	53
Valencia.....	12	1	1	1	1	1	3	3	98	1	1	6	100	7	9	53	45	159	262
Valladolid.....	1	1	1	1	1	1	6	5	35	1	1	4	37	1	1	22	20	51	47
Vizcaya.....	11	1	1	1	1	1	7	4	15	1	1	1	76	8	11	27	30	31	63
Zamora.....	4	1	1	1	1	1	4	2	5	1	1	1	16	1	6	16	16	60	47
Zaragoza.....	2	1	1	1	1	1	5	4	21	1	1	2	38	3	7	23	19	60	79
<b>TOTALES.....</b>	<b>251</b>	<b>1</b>	<b>52</b>	<b>34</b>	<b>271</b>	<b>10</b>	<b>243</b>	<b>227</b>	<b>1.635</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>115</b>	<b>2.426</b>	<b>168</b>	<b>288</b>	<b>1.032</b>	<b>1.262</b>	<b>3.317</b>	<b>4.258</b>

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Febrero de 1924.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Nounonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bouveret.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia y purpura (fóbra, perforación, hembras puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalada.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
12	13	9	21	2	9			2	7		2	2	7	9	6		25	2	216
80	22	13	48	4	27	2		6	14		1	2	42	60	5		85	28	639
89	61	32	122	4	41		7	6	29	1	4	4	50	75	16	1	180	6	1.154
71	13	24	74	9	41		5	6	21		5	4	38	78	8		125	8	749
65	10	7	25	6	23		3	2	17		6	4	33	15			84	8	443
86	17	26	87	10	111	2	5	7	25		2	2	90	78	15		185	29	1.215
83	39	30	68	8	8		3	5	21		1		11	70			112	8	697
89	66	132	274	9	58	4	16	18	107				31	50	36		479	85	2.702
121	31	15	79	6	37		4	1	25			3	43	40	3	3	115	50	850
57	13	17	45	8	68		8	3	20		1	4	58	40	8	3	111	50	765
40	12	15	117	7	69	3	2	6	32		1		36	61	10		157	30	932
16		12	41	6	73		3	4	18				28	72	6		73	10	582
38	38	9	37	4	16		1	8	21			1	27	42	8	5	105	5	576
114	36	15	99	8	72	2	3	5	15			2	59	41	10	3	131	15	982
115	23	29	152	12	61	1	10	9	33			3	61	44	9	7	189	27	1.161
111	72	35	113	12	55		11	5	27		1	2	40	40	15	1	191	48	1.390
96	19	16	48	4	27		1	1	13		1	4	42	42	6		94	8	594
26	23	22	80	2	13		3	8	19				7	25	11		73	24	619
109	30	32	85	9	65	2	6	4	24			6	49	61	12	1	177	22	987
62	18	5	31	2	24		3	1	7			1	27	37	2		68	9	405
34	32	28	73	4	8	1	3	3	17				14	25	6	1	79	20	536
23	16	11	28		31	2	4	5	11		2	1	29	34	6	1	84	8	533
40	16	7	78	2	14		1	4	19			2	8	28	7	1	97		490
108	30	17	115	17	64	1	9	8	37		1	2	45	49	13	1	157	26	1.062
162	43	49	143	8	42		4	4	21		1	4	28	65	18		118	35	1.127
44	17	14	60	5	8		1	2	13				13	37	3	1	90	12	574
49	17	8	43	8	8			7	11		1		18	20	8	2	79		428
97	60	70	99	13	27	2	1	5	14		4	4	43	166	6		10	48	1.053
247	97	57	326	16	54	2	24	23	73	3		8	79	84	28	2	394	13	2.390
81	24	42	119	14	40		3	2	26			5	59	94	5	2	178	24	1.190
150	29	40	97	6	51	3	4	2	25			4	57	66	10	2	190	20	1.185
32	9	13	63	11	15		1	5	17				29	29	11		76	24	525
85	89	48	104	3	40		3	5	30		1	1	29	71		3	139	29	978
125	39	52	183	4	58		4	7	33			2	30	117	27	1	192	99	1.548
72	14	8	54	4	51	1	2	2	7		1	1	21	13	5		71	21	710
105	58	44	159	13	50		3	5	26		5	3	26	98	13		165	30	1.303
68	11	9	50	3	32		2	5	9		1	3	38	35	6	1	139	11	605
36	21	21	83	6	29		7	3	20		1	1	14	19	8		93	22	651
72	7	7	15	7	14		5	2	8				11	14	4	1	48	12	352
79	25	58	128	4	77	1	8	6	36		10	5	59	72	12		20	5	1.420
24	8		22		7		1	1	8			1	12	15			39	17	244
31	25	23	95	7	14		4	4	27		2	1	5	30	8		94	3	682
52	23	8	62	2	10	1	8	5	14		1	4	28	33			92	19	520
1.6	25	6	80	8	45		2	11	17		6	8	55	64	8		164	14	914
156	76	47	214	10	54	3	5	13	50	2	5	5	79	105	19		293	14	1.919
100	14		55	8	38	2	3	3	15		4	3	30	19	7	3	128	23	719
85	31	51	192	7	38		5	6	19		2	2	21	26	15		104	45	938
76	14	9	50	3	33		2	4	16			5	22	41	8		80	48	606
120	35	29	1.4	5	26	2	4	7	24	2	4	2	33	48	13	1	174		804
3.970	1.465	1.261	4.550	327	1.887	41	222	272	1.159	29	165	118	1.715	2.574	483	51	6.593	1.105	43.629

Mo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán, con destino en el Regimiento Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 4 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Pedro Blanco.

JG—3440

4.640

FREAZA FOUTAN, Dalmiro; hijo de José y de Mercedes, natural de San Mateo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil), procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 31 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—3304

4.641

FRENDE FRENDE, Andrés; hijo de Antonio y de María, natural de Estrada (Pontevedra), de veintidós años de edad, soltero y procesado por el delito de deserción del vapor "Florida", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Gacetas correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—3339

4.642

FRESNO CAMPON, Marcelino; hijo de Germán y de Josefa, natural de San Juan, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Castropol, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 6 de Abril de 1924. El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3476

4.643

FUENTE DE LA FUENTE, José; de Narciso y de Cecilia, natural de La Bañera, provincia de León, de es-

tado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,624 metros; domiciliado últimamente en La Bañera, provincia de León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona, tercero de Cazadores, D. Juan Oleo Villaescusa, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Oleo.

JG—3309

4.644

GALI SIRVENT, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Seo de Urgel, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba creciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Seo de Urgel, provincia de Lérida; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Julio López Morales, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 26 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio López.

JG—3230

4.645

GARCIA BERNARDOS, Paulino; hijo de Angel y de María, natural de Valverde de Enrique (León), de estado soltero, profesión calderero, de veintitrés años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Elnmedio (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Antonio García de la Serrana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio García de la Serrana.

JG—3390

4.646

GARCIA BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Gové, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Gové; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor don Santiago Roca Sarmiento, Capitán de

Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 2 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3461

4.647

GARCIA BLANCO, Manuel; hijo de Benédicto y de Marcelina, natural de Biobra, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, ante el Juez instructor D. Miguel Ramírez de Esparza y García, del citado Regimiento, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Ramírez de Esparza.

JG—3378

4.648

GARCIA BLAYA, José; soldado que fué de Infantería de Marina, de treinta años de edad, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, se presentará o manifestará su actual domicilio en el plazo de treinta días al Juez instructor del Arsenal de Cartagena, Capitán de Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, por tener que prestar una declaración en la causa número 18 de 1919, que por el supuesto delito de hurto contra Manuel Ramón Padilla se sigue por este Juzgado.—Cartagena, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Eduardo Solana.

JM—3195

4.649

GARCIA GALAN, Jenaro; hijo de Juan y de Manuela, natural de Biharriz, Ayuntamiento de Rois, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rois, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 97, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. José Pérez Martín, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 25 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Pérez.

JG—3456

4.650

GARCIA GARCIA, Luciano; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Barmingerez, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y de estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sar-

miento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3234

4.651

GARCIA LORENZO, Juan; hijo de Belarmino y de Carmen, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gijón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino, a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 6 de Abril de 1924. El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3479

4.652

GARCIA MARTINEZ, Blas; hijo de Pascual y de Isabel, natural de Ayora, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Ayora y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiba número 38, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Játiba (Valencia) ante el Juzgado instructor don José Ruiz Carbes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Olumba número 49, de guarnición en Játiba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 31 Marzo 1924.—El Juez instructor, José Ruiz.

JG—3427

4.653

GARCIA POTES, Bernardino; hijo de Lucas y de Rosaura, natural de Naragata, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,623 metros, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 51, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—3185

4.654

GARCIA SANCHEZ, Matías; hijo de Diego y de Ana, natural de Huércal-Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,599 metros, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en

Huércal-Overa (Almería) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor don José Portela de la Llera, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla número 33 de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagen, 4 Abril 1924.—El Comandante Juez, José Portela.

JG—3367

4.655

GARCIA SIRGO, Valentín; hijo de Primitivo y de María, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gijón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 109 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Reus 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 4 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3473

4.656

GARCIA VEIGA, Serafín; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Malpica, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—3335

4.657

GARRO VENTURA, Antonio; hijo de Antonio y de Adela, natural de Benifallet (Tarragona), de estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento Zapadores Minadores de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Jacinto Andreu.

JG—3211

4.658

GAZQUE LOPEZ

Domingo y de Rosa, natural de Vélez-Rubio, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de 1,630 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, desconociéndose las demás; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, don José Portela de la Solera, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Portela.

JG—3366

4.659

GENE ROSELL, Ramón; hijo de José y de Angela, natural de Talladén, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Talladén; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Marcial Sánchez-Barcáiztegui y Gerella, con destino en el regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez-Barcáiztegui.

JG—3175

4.660

GEREZ CAPARROS, Luis; hijo de Diego y de María, natural de Vera, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, las particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Vera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor, D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán con destino en el regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Pedro Blanco.

JG—3437

4.661

GOTIA FANO, Félix; hijo de Hilario y de Rufina, natural de Deusto, provincia de Vizcaya, distrito militar de la sexta Región, nació en 30 de Mayo de 1902, de oficio marino, soltero; sus señas: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, su estatura 1,770 metros, su perímetro torácico noventa

y tres centímetros, señas particulares una cicatriz en el cuello; domiciliado últimamente en Deusto, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, don Bernardo Ardanaz Lardies, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Logroño, 25 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—3451.

4.632

GOMEZ BARREALA, Vicente; hijo de Braulio y de Juliana, natural de Barruelo de Santullán, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, de estatura 1,630 metros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba naciente, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palencia, número 85, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño, ante el Juez instructor, D. Sabino Osuna Román, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osuna.

JG—3450

4.633

GOMEZ BERTOMEU, Francisco; hijo de Vicente y de María, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero, natural de Villaguesa, provincia de Alicante; vecindado en su pueblo, soldado del regimiento de Infantería Serrallo, número 69, el que se encuentra sujeto a causa por el delito de hurto; se presentará ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Caballería, D. José Pardo Velarde, en el domicilio de este Juzgado, sito en el paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo Velarde.

JG—3354

4.634

GOMEZ BERTOMEU, Francisco; hijo de Vicente y de María, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero, natural de Villafraqueza, provincia de Alicante; vecindado últimamente en su pueblo; soldado del regimiento de Infantería Serrallo, número 69, el que se encuentra sujeto a procedimiento por lesiones, se presentará ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Caballería, D. José

Pardo Velarde, en el domicilio de este Juzgado, sito en el paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo Velarde.

JG—3353

4.635

GOMEZ VEIGA, Antonio; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Caldas, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, don Ventura García Dornel, Comandante, con destino en el regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Marzo, de 1924.—El Juez instructor, Vicente García Dornel.

JG—3228

4.636

GONZALEZ ARES, Antonio; hijo de Silvestre y de Valeriana, natural de Miñambres, Ayuntamiento de Villamontán, provincia de León, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz abultada, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Miñambres; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Teniente Juez instructor D. Hipólito Álvarez Ornés, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 27 de Marzo de 1924.—El Juez instructor Hipólito Álvarez.

JG—3455

4.637

GONZALEZ BARALLOBRE, Gabriel; hijo de Manuel y de Ana, natural de Coruña, de estado soltero, profesión fogonero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Coruña, calle de la Torre, número 46; procesado por deserción mercante del vapor español "Mar Rojo"; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Oficial segundo de la reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Álvarez, bajo apercibimiento que, si en el citado plazo no comparece, será declarado rebelde.—Erandio, 3 de Abril de 1924. El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3399

4.638

GONZALEZ BARRAL, Eugenio; hi-

jo de Eugenio y de Balbina, natural de Terponzones, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de idem, de veintidós años de edad; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento de dicho Cuerpo D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores de dicha ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Abril de 1924.—Jesús Pisos.

JM—3405

4.639

GONZALEZ FLORES, Fernando; hijo de Fernando y Regia, natural y vecino de Cádiz, de oficio panadero, soltero, de 1,571 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cádiz; sujeto a expediente de falta a incorporación a la Caja de Recluta de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Granada ante el Juez instructor D. Sandalio Martín Garrido, Teniente del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Granada, 24 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor, Sandalio Martín.

JG—3203

4.670

GONZALEZ FUENTES, Angel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Cirieño, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, ojos claros, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en paradero ignorado; procesado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—3192

4.671

GONZALEZ GARCIA, Bautista; hijo de Celestino y de Isidora, natural de Robles, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Robles y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Esteban Vallis Ochoa, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería Burgos número 26, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Esteban Vallis.

JG—3218

4.672

GONZALO HERNANDEZ, Antón; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Maracaldo (Vizcaya), de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garailano número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente que se le instruye por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Febrero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

JG—3331

4.673

GONZALEZ SANTO, Rosendo; hijo de Rosendo y de María, natural de La Coruña, soltero, pescador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante D. José Faura Cobo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente instruido contra dicho inscripto por no recoger su Cartilla Naval el 29 de Diciembre último.—La Coruña, 1 de Abril de 1924.—José Fauna.

JM—3348

4.674

GONZALEZ TARCÓN, Ismael; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Matallana, provincia de León, soltero, minero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Matallana, provincia de León y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona tercero de Cazadores, don Juan Oleo Villaseca, de guarnición en esta capital (Cuartel de San Fernando, Barcelona), bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Oleo.

JG—3333

4.675

GONZALEZ VICENTE, Miguel; hijo de Mateo y de Micaela, natural de Horcajo Medianero (Salamanca), de estado soltero, de veinticuatro años de edad; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garailano número 43, D. Juan Bartolomé Fernández, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y del expediente que se le instruye por faltar a la concentración ordenada para los días 2, 3 y 4 del último Febrero, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Juan Bartolomé.

Salamanca número 90 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado militar de Cáceres ante el Juez instructor D. Miguel García Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Miguel García.

JG—3347

4.676

GONZALEZ ZAPATA, Juan Antonio; hijo de José y de María, natural de Vera (Almería), soltero, fogonero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Vera (Almería), procesado por desertión mercante del vapor español "Mar Rojo"; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor Oficial segundo de la reserva Naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, D. Alfonso Menéndez Álvarez, apercibiéndole que si en el plazo mencionado no compareciese, será declarado rebelde.—Ferrol, 3 de Abril de 1924. El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—3400

4.677

GRANDE RODRIGUEZ, José; hijo de Perfecta, natural de San Salvador, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado en Tomiño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo número 108 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el batallón de montaña Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3486

4.678

GRANJA CONDE, José; hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Cataros, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada número 107 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el batallón de montaña Reus, 16.º de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 11 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago Roca.

JG—3482

4.679

GUARDIOLA TOMAS, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Bolla, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de estatura 1,598 metros, desconocíndase las particulares; domiciliado últimamente en Bolla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán con destino en el regimiento Infantería España número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1 de Abril de 1924. El Juez instructor, Pedro Blanco.

JG—3435

4.680

GUDAYOL FERRER, Ricardo; hijo de Quirico y de Argeia, natural de Arbucias, provincia de Gerona, de edad veintidós años, soltero, estatura 1,603 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Francisco Nobao, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa rebelde en el plazo de treinta días a lo parará el perjuicio de ser declarado partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 31 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Francisco Nobao.

JG—3210

4.681

GUARDIA BRAU, Joaquín; soldado del regimiento Cazadores de Tardir, 29 de Caballería, hijo de Matías y de Concepción, natural de Manresa (Barcelona), de veinticinco años de edad, soltero de oficio impresor, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y Gaceta de Madrid ante el Alférez D. Leandro Guillén Rodríguez, Juez instructor del expresado regimiento y residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que si no efectuarlo será declarado rebelde.—Laracha, 23 de Marzo de 1924.—El Alférez Juez instructor, Leandro Guillén.

JG—3433

4.682

GUTIERREZ GONZALEZ, Ignacio; hijo de Blas y de Asunción, natural de Orbó, Ayuntamiento de Brañosera, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palencia, número 85, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca ante el Juez instructor D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán con destino en el regimiento Infantería España número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 1 de Abril de 1924. El Juez instructor, Pedro Blanco.

días en Logroño, ante el Juez instructor, D. Sabino Osona Román, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Logroño, 1 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Sabino Osona. JG—3449

4.683

GUZMAN CABALLERO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Godillete, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Serrano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, D. José Portela de la Llera, con destino en el regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 27 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Portela. JG—3194

4.684

HURGO SANCHEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Cuervas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor, D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el batallón de Montaña Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 2 de Abril de 1924.—El Juez instructor Santiago Roca Sarmiento. JG—3497

4.685

IBAS PUJOL, Mariano; hijo de Francisco y de María, natural de Sarós, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, D. Marcial Sánchez-Barcáiztegui, con destino en el regimiento de Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Marcial Sánchez-Barcáiztegui. JG—3334

4.686

IGLESIAS LAGO, Enrique; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Horta, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, jornalero y soltero; domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Laureano Goizueta, de Infantería, con destino en el regimiento Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 21 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—3182

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 5 de Julio último, dictada a un escrito del Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de D. Francisco Pérez Guardado, mayor de edad, carpintero y vecino de esta villa, promoviendo demanda sobre declaración de presunción de muerte de la esposa del D. Francisco, doña María Pérez y Muñiz, ha acordado admitir la expresada demanda, sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado a las personas desconocidas que tengan interés en oponerse a la declaración de presunción de muerte de la referida doña María Pérez, emplazándoles para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y expedida la correspondiente cédula de emplazamiento y transcurrido con exceso el indicado término, por providencia de 29 de Abril último, dicho Sr. Juez ha acordado hacer un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a las indicadas personas desconocidas, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado.

Y para que sirva de emplazamiento a las repetidas personas desconocidas, a las que se previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Avilés, 1 de Mayo de 1924.—El Secretario habilitado, Francisco Robés. JC—83

#### BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Caridad Boqué, por el presente se hace saber nuevamente que dicha señora, natural

de la Habana, de estado viuda y de cuarenta y cinco años de edad, falleció en esta ciudad, a 31 de Octubre del último año, sin que conste otorgara testamento ni otro acto de última voluntad; y se llama, por tercera y última vez, a cuantos se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado, dentro del término de dos meses, con prevención de que, en otro caso, se tendrá por vacante la herencia.

Barcelona, 9 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Silverio Vallis. JC—84

#### CAMBADOS

D. Joaquín Solé del Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Hace público: Que en virtud de carta orden de la Audiencia territorial de La Coruña, dimanante de pleito promovido en este Juzgado por D. Juan Loy Lomar, contra D. Manuel Pereira y D. Juan Peón García, sobre retracto, por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se acordó sean citados los herederos y causahabientes del apelante, D. Manuel Pereira, a fin de que se personen en los autos en debida forma, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no verificarlo se declarará desierta la apelación interpuesta por el D. Manuel Pereira.

Cambados, 6 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Joaquín Solé del Villar. JC—85

#### FONSAGRADA

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía a fin de elevar a documento público un contrato verbal entre Pedro López Higón, labrador, vecino de Corugedo, Municipio de Navia de Suarna, de este partido judicial, demandante, y Dámaso Pérez y la mujer de éste, María Higón, de la misma vecindad. Fallecido el actor Pedro López en su vecindad el 20 de Marzo próximo pasado, cesó en la representación del mismo el Procurador don Enrique Díaz, haciéndoselo saber a los herederos del causante, María Fernández Díaz y Daría López Fernández, mujer e hija, respectivamente, que se ausentaron a las Américas, y cuyo actual paradero se ignora, previniendo a dichas señoras que deben personarse en forma en el juicio en el término de tres meses, contados desde la publicación del edicto presente en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que de no hacerlo sufrirán el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fonsagrada a 7 de Mayo de 1924.—El Juez, Andrés Basanta.—El Secretario, José Armesto. JC—86

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros, en el juicio declarativo de menor cuantía que tra-

mita a instancia de la Sociedad "Pujol y Francés, contra D. Martín Extremera Santos, vecino que fué de Zaragoza, en donde falleció el día 20 de Marzo último, sobre pago de 821,25 pesetas, dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Miranda. Ejea de los Caballeros a 26 de Marzo de 1924.

Por presentado el precedente escrito con la certificación que se acompaña y se unirán a los autos de su razón, y suspendiéndose la vista señalada para el día de hoy, por virtud de lo dispuesto en el número cuarto del artículo 323 de la ley de Enjuiciamiento civil, de conformidad a lo que previene el número 7.º del artículo 9.º de dicha ley, citese a doña Carmen Dalmau del Valle, viuda del demandado Extremera Santos y a sus ocho hijos llamados Florentín, Francisco, Carmen, Martín, Adela, Joaquín, Julio y Vicente, para que dentro del término de diez días se personen en estos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, para lo que se librará el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia en turno de los de Zaragoza, donde parece ser tienen su domicilio, entregándose a la representación de la parte actora, para que gestione su cumplimiento, dándose por terminada la representación que del difunto demandado venía ostentando el Procurador D. Teodoro Dehesa. Lo manda y firma S. S., de que doy fe, Miranda.—Ante mí, Cándido Arregui."

Y apareciendo que los indicados don Francisco, D. Martín y D. Julio Extremera Dalmau, residen en Barcelona, Pamplona y República Argentina, respectivamente, sin que conste el domicilio que tengan y a fin de que les sirva de notificación y citación a los efectos, por el término y apercibimiento acordados, expido la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de esta villa y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y la firmo en Ejea de los Caballeros a 6 de Mayo de 1924. El Secretario judicial, Cándido Arregui.

X-1520

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Teresa González de Canales y Cerezo con el señor Fiscal municipal sobre declaración de ausencia de su marido D. Rafael Navarrete y Rivas, se ha acordado, una vez recibida la información testifical determinada en el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicar el presente con el intervalo y término de dos meses, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, cuyos edictos se publicarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de Málaga, lugar del último domicilio del indicado ausente, expresándose además que la que solicita tal declaración de

ausencia lo es su citada esposa doña Teresa Canales y Cerezo, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Se hace también constar que dicho matrimonio se contrajo civil y canónico el día 20 de Noviembre de 1893, en Villa del Río, provincia de Córdoba, y en cuyo acto se observaron las prescripciones legales para su validez, según se justifica con la certificación de la inscripción de dicho matrimonio, expedida por el Juez municipal de la expresada villa, encargado del Registro civil de la misma, debidamente legalizada, y que la desaparición de dicho señor Navarrete de la expresada ciudad de Málaga fué por el año 1907.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—Ricardo Gómez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-1512

## MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en autos ejecutivos especiales seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Elena, doña Victoria y doña Carmen Andrés, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

Una casa situada en esta Corte, calle de Ecija, número 5, en construcción cuando se otorgó la escritura de préstamo; tiene sótano, dos plantas, ático, patio, jardín y una nave de planta Laja; extensión superficial 507 metros 94 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.542 pies 44 décimos de otro cuadrados. Linda: frente o Norte, calle de Ecija; derecha, Poniente, con el solar número 9 de los cañeros en que se dividió la manzana 17 del barrio de Argüelles; izquierda o Saliente, solar número 5, y espalda o Mediodía, solar número 8 de la indicada procedencia.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, habiendo de consignar los licitadores previamente para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito que reclama el Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1924.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Isidro Rodríguez.

X-1516

## MURCIA—SAN JUAN

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Narbona Moscoso, en nombre del Banco Hispano Americano, contra los esposos doña María del Jesús Perau Pérez y D. José María Ruiz Jiménez, sobre reclamación de 60.452 pesetas 50 céntimos, importe de tres letras de cambio y sus gastos de protesto, y en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública segunda subasta, por la cantidad de 60.750 pesetas, 75 por 100 del precio que las partes convinieron en escritura para la primera subasta, los inmuebles hipotecados por los últimos y que después se describirán, para cuyo acto del remate se ha señalado el día 9 de Junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los autos y las certificaciones de los Registradores, referentes a las aludidas fincas, estarán de manifiesto en la escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el referido de 60.750 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo, para tomar parte en la subasta los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo.

*Inmuebles hipotecados que salen a subasta.*

Una casa de morada, situada en la población de Mazarrón, señalada con el número 3 de la calle de San Antonio, compuesta de un piso en bajo y otro en alto, ocupando una superficie de 44 metros cuadrados; y linda: por su derecha y espalda, con otra casa de D. Ginés Morales Acosta, y por su izquierda, otra de Isabel Martínez Acosta; dada de valor en la escritura de hipoteca de 6.500 pesetas.

Dos terceras partes pro indiviso de un molino harinero denominado de Espinosa, transformado actualmente en fábrica con la denominación de "La Espinosa", cuya fuerza motriz la tiene por medio de un salto de agua de 10 caballos de fuerza y por un motor auxiliar sistema Crossley, de 15 caballos, situada en la ribera izquierda del río Guadalentín y término municipal de la ciudad de Lorca. Dicha fábrica consta de un edificio parte en bajo y parte de dos, cuya medida superficial

se ignora, y de cinco pares de piedras con todos los artefactos y enseres necesarios para la industria harinera, entre los que, además de las expresadas piedras con su herraje completo y motor, se encuentran: las transmisiones y depósito del trigo a las piedras; caja y espiral para llevar el trigo a los depósitos; torno con tres devanaderas de la harina; una cepilladora sistema Bulher; un lerno repaso; una transmisión general; un desconector y un elevador completo; una lijita belga número tres; elevador de la limpia al cilindro repaso; un cilindro repaso y ventilador; un elevador de trigo al espiral mojadador; una caja y espiral mojadador; un traper de repaso y un elevador; una segunda transmisión a las limpias; una dinamo con su instalación completa, y otros varios efectos y artefactos, según relación obrante en poder del Banco; valorada en la escritura de hipoteca en 65.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, con algunos árboles, situado en el término municipal de Totana, partido del Ráguero y sitio nombrado Teja de las Palomas; su cabida 23 áreas y 75 centiáreas, igual a cuatro celeminas y dos octavos. Dentro de sus límites y comprendidos en la cabida expresada existen un edificio de un solo piso, destinado a molino, con dos pares de piedras y los artefactos necesarios, ocupando 62 metros 78 decímetros cuadrados, y otro edificio de un solo cuerpo y piso, destinado a casa de habitación, que ocupa 77 metros cuatro decímetros cuadrados; y linda todo el inmueble, por Levante, con tierras de Martín García Rojo; Mediodía, las de dicho Martín García y las de María Martínez Pérez; Poniente, tierras de las expresadas María Martínez y el río Guadalentín, y por Norte, con el expresado río; justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.500 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. H., José Martínez.—El Juez, José Antonio Romeu.  
X—1524

#### ORIHUELA

El Sr. Juez de primera instancia del partido, por resolución de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Eladio Turón Sánchez, en nombre y con poder de D. Francisco Ballesteros Meseguer, contra D. Manuel Torrecillas Torregrosa, Antonio Torrecillas Paredes y Antonia Paredes Mariagil, como madre y en representación de sus menores hijos Vicente, Antonio y María de la Concepción Torrecillas Paredes, como menores descendientes de Antonio Torrecillas, que se declaren extinguidos los derechos de arrendamiento sobre la finca denominada Los Torrecillas, sita en el campo de Salinas, de este partido judicial, ha dispuesto se haga un segundo emplazamiento por término de cinco días, a las personas desconocidas que no han comparecido, para que dentro de dicho término puedan personarse en el juicio.

Y para que tenga lugar el segundo

emplazamiento y su publicación en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan dentro del término citado, a contar desde su inserción en dicho periódico oficial, expido la presente, que firmo en Orihuela a 9 de Mayo de 1924.—El Secretario (ilegible).  
X—1511

#### SANTIAGO

Don Narciso Riaza y Mateo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de D. Julián Castro Noya Bar, vecino que fué de esta ciudad, y ausente en América hace unos diez años, a instancia del Procurador D. Enrique Buján Casal en nombre de doña Alicia Villamandos Losada, casada con dicho ausente, mayor de edad y vecina de Viduido, en el distrito de Ames.

La administración de los bienes de dicho ausente fué solicitada tan sólo por la promovente y en concepto de esposa del mismo, y a medio del presente se llama por segunda vez al referido D. Julián Castro Noya Bar, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentara, para que en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a justificar su mejor derecho, previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Santiago, 6 de Mayo de 1924.—El Secretario, Santiago Riaza.—Ante mí, Juan López.  
JC—90

#### SEVILLA—MAGDALENA

En la ciudad de Sevilla a 19 de Noviembre de 1923, el Sr. D. Salvador Alarcón y Horeas, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de la misma y su partido, habiendo visto estos autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía entre partes de la una como demandante D. José Camacho López, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, representado por el procurador D. Miguel Conradi Jiménez y defendido por el Letrado D. Antonio Díaz Ojeda, y de la otra, como demandada, doña Bella Salado, hoy sus hijos y herederos D. José, D. Francisco, doña María y doña Dolores Pérez Salado, declarados en rebeldía sobre cobro de treinta y un mil setecientas noventa y ocho pesetas; y

Fallo que debo de condenar y condeno a los herederos de doña Bella Salado del Castillo en concepto de continuadores de la personalidad de ésta, como viuda de D. Francisco Pérez Castellano, a que abonen al actor D. José Camacho López, la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta pesetas treinta y cinco céntimos a que queda reducida la de cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de los sueldos de dicho demandante durante el tiempo que prestó sus servicios a D. Francisco Pérez Castellano, a razón de cinco mil pesetas anuales, a contar desde 1 de Agosto de 1909 a 30 de Junio de 1918, por el abono en cuenta de la cantidad de veintitrés m

setecientas una pesetas veinte céntimos que el actor confiesa tener recibidas, absolviéndoles de los restantes extremos de la demanda, todo sin hacer expresa imposición de costas.

Y por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada en la forma establecida en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se pida se haga personalmente, definitivamente juzgando, así la pronuncio, mando y firmo. Salvador Alarcón.

Y para que sirva de notificación a D. José María Pérez Salado expido la presente.

Sevilla a 6 de Mayo de 1924.—El Secretario, Antonio Téllez.  
JC—87

#### TALAVERA DE LA REINA

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido, en providencia del día de ayer, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la representación del Estado, sobre presunción de muerte de D. Manuel José de Velasco y de su hijo D. Nicolás Velasco Ubrica, cuya naturaleza se desconoce, y el último domicilio conocido lo tuvieron en la ciudad de San Agustín de Talca (República de Chile), a los que pertenecen los bienes radicantes en su mayor parte en este partido, de los que forman el vínculo o mayorazgo de dicho D. Manuel José de Velasco, ha acordado se emplace, entre otros, a las personas que se crean con derecho para impugnarla, como se verifica por la presente, a fin de que dentro de nueve días, impropregables, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas que se crean con derecho para impugnar la presunción solicitada, mediante su desconocido paradero, expido la presente, que firmo en Talavera de la Reina a 26 de Abril de 1924.—El Secretario, José Izquierdo.  
JC—92

#### TORRELAVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de 1 del actual dictada a instancia de doña Andrea Cuevas Bustamante, viuda y vecina de esta ciudad por sí y como representante legal de su única hija Josefa Sáiz Cuevas, en el incidente de pobreza promovido para litigar en juicio voluntario de testamentaría a bienes de D. José Luis Ocbegón, se emplaza a D. Ramón Sáiz, ausente en ignorado paradero, cuyo segundo apellido y profesión se ignora, para que dentro de nueve días comparezca en este Juzgado a contestar aquella demanda incidental, apercibido de que si no compareciere se sustanciará sólo con la representación del Estado en este partido, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz.  
JC—88

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALANIS

D. Antonio Núñez Antúñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por renuncia del que fué nombrado, D. Carlos Magariño de León, la cual se ha de proveer en concurso de traslación, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, se fija éste y otros de igual tenor, para que los aspirantes a ella dirijan sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Cazalla, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca en la GACETA DE MADRID.

Alanis, 9 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Núñez.—El Secretario accidental, Angel Jiménez.

JO—7874

## ALCONERA

D. Manuel Correa y García, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por haber sido declarado excedente, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre 1920, el que lo venía desempeñando, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1971 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Zafra, acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su residencia.

Tercero. Certificación de examen y aptitud a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten sus servicios y que les dé preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.349 habitantes y el Secretario sólo percibe sus merecidos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alconera, 9 de Marzo de 1924.—Manuel Correa.—El Secretario suplente, Salvador González.

JO—7873

## -ALHAMA DE ARAGON

Hállándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar des-

de el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Altea, debiendo advertir que estas plazas se hallan dotadas con los derechos de Arancel y pertenecen a la tercera categoría que señala la citada Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Alhama de Aragón, 29 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Paulino Merodio.

JO—7872

## CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que se anuncia nuevamente para su provisión conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días a contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad. Los aspirantes acompañarán con su solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.  
2.º Certificación de buena conducta; y

3.º Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento, u otro documento que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que el número de habitantes de esta ciudad es de 18.666.

Dado en La Carolina, 1 de Mayo de 1924.—El Juez, José Bernabeu.

JO—7875

## CASTILBLANCO

D. Cristino Sánchez Rubio y Ruiz de Molina, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente, las cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre de igual año a tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º de la primera disposición citada.

Y se anuncia a traslación la provisión de ambas por medio de este edicto, para que los aspirantes a dichas plazas presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Herrera del Duque dentro del término de treinta días desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo acompañar a la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento o partida bautismal según la edad del solicitante.

2.º Otra de la conducta moral observada por el mismo.

3.º Certificación de examen u otros documentos que acrediten su

aptitud y servicios que le den preferencia al cargo.

Castilblanco, 4 de Mayo de 1924.—Cristino Sánchez Rubio.

JO—7874

## CODOSERA (LA)

D. Juan Gallardo González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, anunciándose dicha vacante por término de treinta días a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los concursantes que se crean con derecho a desempeñar el cargo presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, teniendo en cuenta los casos de incapacidad que para ello establecen los artículos 109 y 110 de dicha ley orgánica del Poder judicial, sin cuyo requisito no le serán admitidos.

Los concursantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes:

1.º Cédula personal del actual ejercicio.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su pueblo.

3.º Certificación también de su partida de nacimiento; y

4.º Otra de examen y aprobación, título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicio prestado en cualquier carrera del Estado.

Todo lo cual se anuncia por medio del presente edicto e inserta en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes.

Dado en La Codosera, 5 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Juan Gallardo.—D. S. O., el Secretario suplente, José Blanco.

JO—7876

## COIROS

D. Julián Rodríguez Brañas, Juez municipal del término de Coiros.

Hago saber: Que no habiendo tomado posesión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado dentro del término legal ni podido justificar la imposibilidad de hacerlo el nombrado al efecto, D. Frutos Fernández Illa, se anuncia de nuevo la provisión en concurso libre de la plaza del expresado cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este término, con sujeción a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Betanzos (La Coruña), haciendo constar que este edicto se acompaña de 2.110 ejemplares; se celebra, por término

medio, cuatro juicios verbales civiles, dos actos conciliatorios y seis juicios de faltas, percibiendo el Secretario, de derechos, al año, como 100 pesetas, término medio.

Coirós, 9 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Julián Rodríguez Brañas.  
JO—8019

## GERMADE

D. Fernando Rodríguez Martínez, Juez municipal del término de Germa de, en el partido judicial de Villalba, de la provincia de Lugo.

Hago público: Que la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se halla vacante, debiendo provistarse por turno de traslación, y los que deseen optar a ella presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con los documentos que las vigentes disposiciones exigen dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones complementarias.

Germa de, 30 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Fernando Rodríguez.  
JG—8019 bis

## LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, Juez municipal de esta villa de Lillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, según determina la ley orgánica del Poder judicial, el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo los que aspiren a dicha plaza mandar sus instancias documentadas al Juzgado de instrucción de este partido de Lillo, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes no tendrán más retribución que los derechos de Arancel.

Lillo, 8 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Pelayo L. Villaseñor.—El Secretario, Arturo Valencia.

JO—8011 bis

## PINILLA DE TORO

D. Eusebio Alfageme Martín, Juez municipal de Pinilla de Toro.

Hago saber: Que vacante por suspensión del que la desempeñaba la plaza de Secretario de este Juzgado y vacante también la de Secretario suplente del mismo, se anuncia a concurso con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 7 de Abril de 1871 y Real orden de 5 de Enero de 1879.

Los aspirantes a expresados cargos presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que la ley exige, dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Pinilla de Toro, 8 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Eusebio Alfageme.  
JO—7880

## SANTIAGOMILLAS

D. Manuel Alonso Graner, Suplente Juez municipal en funciones de Santiagomillas, provincia de León.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, así como también se halla vacante la de Secretario suplente, las cuales se anuncian a concurso de traslado por término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y durante cuyo plazo los aspirantes presentarán documentadas sus instancias en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga.

Santiagomillas, 5 de Mayo de 1924.  
El Juez municipal suplente, Manuel Alonso.  
JO—7881

## UBRIQUE

D. Claudio Reguera León, Abogado y Juez municipal de la villa de Ubrique, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a traslación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, los que aspiren a desempeñarlo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Grazalema.

Dado en Ubrique a 6 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Claudio Reguera.—El Secretario interino accidental, Roque Pérez.

JO—7882

## VALDECABALLEROS

D. Damián Ramírez Sánchez, Juez municipal de Valdecaballeros (Badajoz).

Hago saber: Que en cumplimiento de superior orden, y hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a traslación por término de treinta días, que empezarán a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*; los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Herrera del Duque, durante dicho término, haciendo constar que esta Secretaría no tiene más emolumentos que los consignados en Arancel.

Valdecaballeros, 5 de Mayo de 1924.  
El Juez municipal, Damián Ramírez.

JG—7883

## JURISDICCION ECLESIASTICA

## MADRID

Nos. el doctor D. Antonio García y García, Carónigo Penitenciario de

la Santa Iglesia Catedral de Málaga y Vicario general del Obispado de Madrid-Alcalá.

Por la presente cédula, y cumpliendo órdenes del Excmo. Rmo. Sr. Obispo de esta diócesis, citamos y convocamos a todos los Sres. Mayordomos capacitados de la Real, Inmemorial y Monástica Archicofradía del Santísimo Sacramento y Animas benditas de San Martín, San Ildefonso y San Marcos, de esta Corte, para que, previa justificación de su derecho a concurrir, asistan a la Junta general que se celebrará el día 26 del corriente mes de Mayo, a las seis de la tarde, en el Palacio Episcopal de Madrid, bajo nuestra presidencia, para tratar de la reorganización de dicha Archicofradía.

Madrid, 9 de Mayo de 1924.—Doctor Antonio García.—Por mandado de S. S., Dr. Ildefonso Alonso de Prado.  
JO—8018

## JURISDICCION DE GUERRA

## RONDA

D. Manuel Molina Burgos, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Alba de Tormes octavo de Cazadores, Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de las causas que ocasionaron el incendio ocurrido en el sitio conocido por las "Tejoneras" y "Loma de Igualeja", así como en "Loma del Pino" del término municipal de Cartajuna (Málaga).

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor o autores de dicho incendio para que en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Concepción, de Ronda, con el fin de prestar declaración en la expresada causa.—Ronda, 12 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina.

JG—2740

## JURISDICCION DE MARINA

## FERROL

Don Inocencio Cazalla Pérez, Capitán de Infantería de Marina del Arsenal de Ferrol y Juez instructor del expediente de abintestado por fallecimiento del segundo Condestable Alférez de artillería graduado de la Armada D. Antonio López González.

Siendo necesario a este Juzgado saber el paradero de la esposa de dicho Condestable, doña Ana María Iglesia, que según noticia vivía en Madrid, para ser notificada de varias diligencias que en providencia de hoy acordó este referido Juzgado, se interesa de dicha señora noticia su actual domicilio.

El Ferrol, 10 de Marzo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Cazalla.  
JM—2489

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20